



I.- PARTE RESOLUTORIA	3
1.01.- Propuesta de aprobación, si procede, de la solicitud de encomienda de gestión a la MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA de la ejecución del proyecto de implantación del 5º contenedor personalizado para la recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo urbano doméstico en Portugalete.	3
1.02.- Se propone, aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018.	14
II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), ART. 46.2.E) LRBRL.	36
2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL	36
2.01.01.- Moción de EHBILDU relativa a Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal	36
3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.	38
4.- Informe al Pleno de la corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en enero 2018 contrarias a reparos formulados.	70
OTRAS RESOLUCIONES	71



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 22 FEBRERO DE
2018**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))

TENIENTES DE ALCALDE

MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO (PSE-EE(PSOE))
GORKA ECHAVE DE PABLOS (PSE-EE(PSOE))
ESTÍBALIZ FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))
LOLI TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))
JON PESQUERA GONZALEZ (PSE-EE(PSOE))
ARANTZA MARTÍNEZ TOBALINA (PSE-EE(PSOE))
IKER VILLALBA BATALLA (PSE-EE(PSOE))

CONCEJALES

AMAIA REBOLLO FRIAS (PSE-EE (PSOE))
TXEMA EZKERRA FERNÁNDEZ (EAJ-PNV)
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ CONTRERAS (EAJ-PNV)
MARTA SÁNCHEZ GONZÁLEZ (EAJ-PNV)
ASIER BASAGOITI ELORZA (EAJ-PNV)
JON MEDRANO PELÁEZ (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
JON ANDER FERNÁNDEZ TINOCO (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
NATALIA REY BARJA (PORTUGALUJ@ DESPIERTA-ESNA GAITEZEN)
IZASKUN DUQUE SANTACOLOMA (EH BILDU)
IRATÍ TOBAR EGUZKITZA (EH BILDU)
IÑIGO MENDIZÁBAL MATEOS (EH BILDU)
JUAN CARLOS CASTAÑO MORENO (PP)

TRADUCTORAS DE EUSKERA

D^a NOEMI PASTOR MARTINEZ
D^a BEGOÑA ALCEDO MOMOITIO
D^a GARBIÑE OKERANTZA ZULUETA

INTERVENTORA

D^a VIRGINIA PEREZ BERASATEGUI

SECRETARIA GENERAL

D^a BEGOÑA SERRA ISPIZUA



En la Noble Villa de Portugalete, a las 9:30, del 22 de febrero de 2018, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el salón de actos de la casa consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria, convocada al efecto bajo la presidencia del Alcalde D. MIKEL TORRES LORENZO, asistido de mí, la Secretaria General.

Excusa su ausencia la Sra. Inma Ibarrodo Chamorro (EAJ-PNV)

I.- PARTE RESOLUTORIA

1.01.- Propuesta de aprobación, si procede, de la solicitud de encomienda de gestión a la MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA de la ejecución del proyecto de implantación del 5º contenedor personalizado para la recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo urbano doméstico en Portugalete.

El Sr. Alcalde realiza una breve exposición del punto a tratar comentando que en la Comisión se ha planteado como punto de urgencia al ser todos los grupos concededores por estar representados en la Mancomunidad. Inicia el debate abriendo un turno de palabra de menor a mayor. El Sr. Castaño Moreno del Partido Popular, renuncia a intervención, y el Sr. Alcalde cede el turno de palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHBildu) quien comenta que ningún miembro de su partido está en la Mancomunidad y, por tanto, no han podido pronunciarse en la comisión tal y como se solicitaba llevándolo como punto de urgencia. Por esa razón han solicitado el proyecto aunque aún no han tenido tiempo para estudiarlo en profundidad. En la Comisión comentaron, recordando el debate que se mantuvo en un Pleno relativo a la prórroga del contrato de limpieza y basuras, lo que entonces expusieron desde su grupo que era que se debía estudiar este nuevo servicio y que se analice si es mejor que se realice desde el Ayuntamiento o desde la Mancomunidad. Tienen dudas cuando se afirma que este servicio será de coste cero, que será a cargo de la Mancomunidad. La primera duda surge cuando este servicio se va a realizar en parte de los municipios de la Mancomunidad, pero no lo hará en Barakaldo y Sestao que ya tienen sus propios servicios. Estos 2 municipios ¿están de acuerdo en que la Mancomunidad corra con todos los gastos?

Otra duda es si, transcurrido un año, el Ayuntamiento de Portugalete quisiera rescindir este convenio, cómo se podría hacer. Si tiene que ser siempre mediante la Mancomunidad. Y con las fechas también les surgen dudas en todo lo relacionado con la elaboración de los Pliegos del Contrato de limpieza del Ayuntamiento y por otra parte con el inicio del Convenio de la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde pide disculpas a la portavoz de EHBildu por no haber tenido en cuenta que, efectivamente, no están presentes en la Mancomunidad, y haberles facilitado con anterioridad la información que desde la Mancomunidad se les comunicó.

El Sr. Alcalde continúa el turno de palabra, no deseando intervenir los portavoces de Portugalujo Despierta ni del Partido Nacionalista Vasco, cediendo, por tanto el turno de palabra al Sr. Echave de Pablos (PSE-EE), concejal de Servicios, quien



se remite a la información que trasladó en la Comisión. La Encomienda es un paso administrativo que hay que realizar para ceder tanto los residuos como el servicio, durante un año, a la Mancomunidad de basuras. Respecto a las dudas de la portavoz de EHBildu, en lo referente a los municipios de Barakaldo y Abanto y Ciérvana, ambos municipios no tienen inconveniente en que se ejecute ya que, anteriormente, se hizo este servicio exclusivamente para ellos. Respecto al Ayuntamiento de Sestao parece que ya tienen previsto en su nuevo contrato este servicio de recogida. En cuanto a la duración del servicio es de 1 año tal y como fue en los Ayuntamientos de Barakaldo y Abanto y Ciérvana y transcurrido ese año fueron los propios Ayuntamientos quienes asumieron el servicio. Y ese es el futuro previsto para este Ayuntamiento, incluir este servicio dentro de los Pliegos, como un lote específico, e intentar seguir prestando el servicio que ahora iniciará la Mancomunidad. Servirá para saber cuales serán las necesidades, ya que este servicio se dará a quienes quieran recibirlo.

El Sr. Alcalde da el turno de palabra a la Sra. Duque Santacoloma, portavoz de EHBildu, quien anuncia que el sentido de su voto será la abstención en base a las dudas que ya han planteado en su anterior intervención. En un Pleno anterior ya trajeron una moción en relación al 2º Plan Integral de Gestión de Residuos Urbanos de Bizkaia, que desde J.J.GG. se proponía la prórroga de ese Plan, y desde su grupo se hacía una lectura muy crítica porque no se estaban cumpliendo los porcentajes que se estaban marcando desde Europa, y recuerdan que Portugalete es uno de los municipios con mas bajo porcentaje en recogida de Residuos Orgánicos. Hacen suya la implantación del 5º contenedor pero tienen dudas del Planteamiento y la gestión que se pueda hacer. Y desean que, tal y como ha expuesto el Sr. Echave, se recogerá en los próximos pliegos.

No habiendo más intervenciones por parte de los grupos municipales, se somete el punto a votación. Votos a favor 17 y 3 abstenciones de EHBildu, siendo por tanto **APROBADA** la propuesta presentada, que es del siguiente tenor literal.

“Desde hace años este Ayuntamiento de Portugalete viene haciendo un importante esfuerzo en la prevención y recogida selectiva de residuos urbanos para su reciclaje y reutilización, apostando por una gestión de los residuos urbanos orientada a la sostenibilidad, que intenta aprovechar al máximo los recursos contenidos en los mismos, de acuerdo con la Jerarquía Comunitaria de opciones de gestión de los residuos, de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos, según la cual se deben desarrollar prioritariamente acciones de prevención, junto con actuaciones de reciclaje y valorización y, finalmente, operaciones de eliminación segura para la fracción restante de residuos, una vez reducida su peligrosidad.

No obstante, hay que considerar que la entonces Comisión Europea puso en circulación en 2001 un documento de trabajo sobre el tratamiento biológico de los residuos biodegradables que, entre sus principios generales, patrocinaba el fomento del compostaje o la digestión anaerobia de los residuos biodegradables recogidos selectivamente, sin la transformación del material original, con la utilización del compost para beneficio agrícola o mejora ecológica. Y el año siguiente, el Parlamento Europeo y el Consejo aprobaron la Decisión de 22 de julio de 2002, por la que se



estableció el Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente que impulsó a que se desarrollase o revisase la legislación sobre residuos, lo que incluía que se distinguiese claramente entre residuos y no residuos y se desarrollasen medidas relativas a la prevención y gestión de residuos, incluido el establecimiento de objetivos.

Posteriormente, la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, transponiendo la normativa europea, ha establecido que las autoridades ambientales promoverán medidas que podrán incluir en los planes y programas de gestión de residuos para impulsar la recogida separada de biorresiduos para destinarlos al compostaje o a la digestión anaerobia. No obstante con anterioridad a esta Ley, dadas las competencias de los órganos forales del Territorio Histórico de Bizkaia en materia de residuos, determinadas por la Ley del Parlamento Vasco 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, y en su virtud la Ley del Parlamento Vasco 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, y las obligaciones que de ella emanaban, fue aprobado por las Juntas Generales de Bizkaia **el Plan Integral de Gestión de los Residuos Urbanos de Bizkaia 2005-2016** (PIGRUB 2005-2016), por **Norma Foral 10/2005, de 16 de diciembre**, que estableció, como objetivo estratégico de la gestión de los residuos urbanos de Bizkaia, alcanzar para el año 2016 el vertido cero de los residuos primarios o crudos, y, entre otros objetivos, el tratamiento para compostaje de residuos primarios.

Con tales antecedentes y fundamentos, la Diputación Foral de Bizkaia, en su deseo de motivar y ayudar a los Ayuntamientos y Mancomunidades de Bizkaia en el fomento del compostaje, de conformidad con las directrices del Plan Integral, ha aprobado recientemente el Decreto Foral 158/2017, de 19 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones que se conceden por el Departamento Foral de Sostenibilidad y Medio Natural para la implantación del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado), publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 4, de 5 de enero de 2018.

Por tanto, el esfuerzo en la prevención y recogida selectiva de residuos urbanos debe centrarse en los próximos años en Portugaleta en la recogida separada de biorresiduos para destinarlos al compostaje o a la digestión anaerobia, mediante la implantación del quinto contenedor personalizado, como asignatura pendiente que debe ser acometida tan pronto como sea posible, teniendo también en cuenta los criterios de eficacia y eficiencia en la gestión de servicios públicos y en la utilización de los recursos económicos que se disponga en cada momento.

Para el inicio de las actuaciones de puesta en marcha del 5º contenedor no puede olvidarse que este Ayuntamiento, junto con los restantes componentes de la denominada



Margen Izquierda y Zona Minera, forma parte de la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera, que tiene entre sus fines fundacionales el tratamiento de los residuos y basuras, por lo que se considera que tal Entidad puede ser cauce idóneo a tener en cuenta en este momento para las actuaciones que se considera necesario realizar, precisamente en unos momentos en los que la situación económica y presupuestaria de todas las Administraciones Públicas obliga a realizar las políticas públicas con los recursos económicos que se consideren estrictamente necesarios, y empleados de la forma mas eficientemente posible.

A tal respecto, los órganos rectores de la Mancomunidad han decidido proponer el impulso de la implantación del 5º contenedor para la recogida de la fracción orgánica del biorresiduo doméstico en cuatro municipios de los mancomunados, y ofrecerse como gestores del servicio de su recogida y transporte a planta de compostaje durante al menos un año, para lo que solicitaría subvención a la Diputación Foral de Bizkaia al amparo del Decreto Foral 158/2017, de 19 de diciembre. A tal efecto la Junta de Gobierno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018 aprobó el proyecto de implantación progresiva del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado) en los municipios mancomunados de Portugalete; Santrutzi; Valle de Trapaga-Trapagarán y Ortuella; así como la solicitud de encomienda de gestión a los correspondientes Ayuntamientos para la ejecución de dicho proyecto e igualmente la extensión de la encomienda de gestión a la solicitud de subvenciones a la Diputación Foral de Bizkaia, al amparo del Decreto Foral 158/2017, de 19 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para la implantación del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado) (Boletín Oficial de Bizkaia nº 4, correspondiente al pasado 5 de enero) para el ejecución del proyecto de implantación en los municipios de Portugalete, Santurtzi, Valle de Trapaga-Trapagaran y Ortuella.

En efecto, dado que las competencias en materia de recogida y gestión de los residuos urbanos corresponden a los Ayuntamientos, de acuerdo con la Ley del Parlamento Vasco 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco; con la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; y con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y a la vista de los Estatutos de la Mancomunidad, procede una habilitación especial a la Mancomunidad para la ejecución del Proyecto por parte de este Ayuntamiento.

Así, en nuestro ordenamiento jurídico esta prevista en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 11, la denominada “encomienda de gestión” como técnica del derecho administrativo, utilizada en la organización de la Administración Pública para la traslación del aspecto material de una potestad a un órgano distinto del encomendante, quien conservará los aspectos jurídicos



de tal potestad, dejando al órgano encomendado, la realización de las actividades de carácter físico, material o técnico correspondientes. Tal instrumento técnico-jurídico no supone una cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo de responsabilidad del órgano o entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Por tanto, este Ayuntamiento –el encomendante- concederá una encomienda de gestión a la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera –la encomendada- para la gestión y desarrollo del Proyecto de implantación integral del 5º contenedor para la recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico en el municipio de Portugalete, y la solicitud de las subvenciones que correspondan, de acuerdo con el proyecto presentado.

Por todo lo anterior, de conformidad con la Decisión del Parlamento Europeo y el Consejo de 22 de julio de 2002; y con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos; y con Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados; con el Plan Integral de Gestión de los Residuos Urbanos de Bizkaia 2005-2016 (PIGRUB 2005-2016), aprobado por la Norma Foral 10/2005, de 16 de diciembre; con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y con la restante legislación de pertinente aplicación; visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Planificación y Desarrollo Urbano, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2018, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Portugalete apuesta por una gestión de los residuos urbanos orientada a la sostenibilidad, que intente aprovechar al máximo los recursos contenidos en los mismos, de acuerdo con la Jerarquía Comunitaria de opciones de gestión de los residuos, por lo que continuará con las acciones de prevención, separación y recogida selectiva de los distintos residuos, para su efectivo reciclaje, recuperación y reutilización, y finalmente y de forma residual para su reducción, valorización y eliminación del resto de forma segura y eficiente, de conformidad con la legislación vigente y con el Plan Integral de Gestión de los Residuos Urbanos de Bizkaia 2005-2016.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Portugalete, continuando con las acciones de prevención, separación y recogida selectiva de los residuos, se compromete al desarrollo del Proyecto de implantación integral del 5º contenedor en el territorio municipal, en los términos que a continuación se determinarán.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Portugalete concede una encomienda de gestión a la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera, para:



- la implantación del 5º contenedor personalizado en su ámbito territorial, de acuerdo con el proyecto de implantación progresiva del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado) en el correspondiente municipio, aprobado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018.
- las restantes actuaciones que sean necesarias para el suministro, instalación, puesta en marcha y gestión del servicio;
- así como para la solicitud de las subvenciones que correspondan al amparo del Decreto Foral 158/2017, de 19 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la convocatoria de subvenciones que el Departamento Foral de Sostenibilidad y Medio Natural concede para la implantación del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado).

CUARTO.- La encomienda de gestión se formalizará mediante convenio cuya parte dispositiva contendrá las siguientes estipulaciones:

1. El Ayuntamiento de Portugalete concede una encomienda de gestión a la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera, para:
 - la implantación del 5º contenedor personalizado en su ámbito territorial, de acuerdo con el proyecto de implantación progresiva del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado) en el correspondiente municipio, aprobado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018;
 - las restantes actuaciones que sean necesarias para el suministro, instalación, puesta en marcha y gestión del servicio;
 - así como para la solicitud de las subvenciones que correspondan al amparo del Decreto Foral 158/2017, de 19 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la convocatoria de subvenciones que el Departamento Foral de Sostenibilidad y Medio Natural concede para la implantación del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado).
2. La encomienda de gestión se desarrollará bajo la tutela de los servicios técnicos municipales, y de conformidad con las directrices e instrucciones que pueda dictar esta entidad encomendada.
3. Queda autorizada la encomendada a disponer de los espacios correspondientes en la vía pública de las zonas predeterminadas por el Proyecto para la instalación de los



contenedores y restantes aparatos, en su caso, que fueren necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, de acuerdo con la condición anterior.

4. La duración de la presente encomienda de gestión de este Ayuntamiento a la Mancomunidad, tendrá una duración máxima de 30 meses.
5. Los procedimientos que hayan de seguirse por la Mancomunidad para la contratación de los suministros o servicios que sean procedentes deberán ajustarse estrictamente a las prescripciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez entre en vigor, en su caso; o legislación que la sustituya.
6. La presente encomienda no conlleva la asunción de obligaciones económicas para este Ayuntamiento, entidad encomendante. El coste dimanante por la ejecución del citado servicio será asumido directamente por la encomendada, la Mancomunidad. A tal efecto, el pago de los gastos derivados de la encomienda de gestión y de los servicios previstos serán a cargo de la Mancomunidad.
7. La Mancomunidad, una vez trascurra un año desde el inicio de la ejecución del Proyecto, presentará a este Ayuntamiento una memoria técnica y económica sobre el desarrollo del Proyecto. Igualmente, a su finalización presentará una memoria técnica y económica sobre el desarrollo del Proyecto y sus conclusiones.
8. Para la resolución de las dudas y lagunas que pudieran plantearse en la aplicación de la presente encomienda se estará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
9. Los Juzgados Contencioso-Administrativos de Bilbao y, en su caso, Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, serán los competentes para conocer de los recursos que se deduzcan en relación con la presente encomienda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
10. El presente convenio relativo a la concesión de la encomienda de gestión se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de Bizkaia.

QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a la Sra. Presidenta de la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera.



SEXTO.- Se autoriza al Sr. Alcalde para la firma del convenio que se adjunta como anexo, y para resolver y complementar en lo no previsto, desarrollar y ejecutar el presente acuerdo.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE Y LA MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DEL 5º CONTENEDOR PERSONALIZADO DE RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA DEL RESIDUO DOMÉSTICO EN EL MUNICIPIO DE PORTUGALETE ASÍ COMO PARA LA SOLICITUD DE SUBVENCIONES QUE PUEDAN CONCEDER LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REUNIDOS

De una parte, D Mikel Torres Lorenzo, Alcalde del Ayuntamiento de Portugalete, que actúa en su nombre y representación, autorizado/a por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018, y asistido/a por D^a Begoña Serra Ispizua, Secretaria General de la Corporación.

Y de la otra, **D^a ESTIBALIZ OLABARRI GONZALEZ**, Presidenta de la **MANCOMUNIDAD DE LA MARGEN IZQUIERDA Y ZONA MINERA**, que actúa en su nombre y representación, autorizada por el acuerdo de la Junta Plenaria de la Mancomunidad, adoptado en sesión celebrada el día xx de xxxx de 2018, y asistida por D. Humberto Estébanez Martín, Secretario de la Mancomunidad

Las partes citadas reconociéndose mutuamente capacidad legal, debidamente autorizados por las entidades a las que representan, convenían los compromisos que se expresarán con base en los siguientes

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Portugalete es miembro de la Mancomunidad de Margen Izquierda y Zona Minera que tiene, entre sus fines, el tratamiento técnico-sanitario de los residuos urbanos que se produzcan en los municipios mancomunados.

El **Plan Integral de Gestión de los Residuos Urbanos de Bizkaia 2005-2016** (PIGRUB 2005-2016), aprobado por la **Norma Foral 10/2005, de 16 de diciembre**, estableció, como objetivo estratégico de la gestión de los residuos urbanos de Bizkaia, alcanzar para el año 2016 el vertido cero de los residuos primarios o crudos, y, entre otros objetivos, el tratamiento para compostaje de los residuos primarios.



El Ayuntamiento de Portugalete considera que el esfuerzo en la prevención y recogida selectiva de residuos urbanos debe centrarse para los próximos años, en la medida de las posibilidades económicas, en la recogida separada de biorresiduos para destinarlos al compostaje o a la digestión anaerobia, mediante la implantación del quinto contenedor personalizado, continuando con el importante esfuerzo que desde hace años vienen haciendo en el cumplimiento de los objetivos del **Plan Integral**, apostando por una gestión de los residuos urbanos orientada a la sostenibilidad, que intenta aprovechar al máximo los recursos contenidos en los mismos, de acuerdo con la Jerarquía Comunitaria de opciones de gestión de los residuos.

El Ayuntamiento mencionado considera llegado el momento de afrontar la implantación del 5º contenedor, para lo que ha concedido una encomienda de gestión a la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera para:

- la implantación del 5º contenedor personalizado en su ámbito territorial, de acuerdo con el proyecto de implantación progresiva del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado) en el correspondiente municipio, aprobado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018;
- las restantes actuaciones que sean necesarias para el suministro, instalación, puesta en marcha y gestión del servicio;
- así como para la solicitud de las subvenciones que correspondan al amparo del Decreto Foral 158/2017, de 19 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la convocatoria de subvenciones que el Departamento Foral de Sostenibilidad y Medio Natural concede para la implantación del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado).

A tal efecto la Mancomunidad solicitará subvención al Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia, al amparo del Decreto Foral 158/2017, de 19 de diciembre, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones que se conceden por el Departamento Sostenibilidad y Medio Natural, para la implantación del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado), publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 4, de 5 de enero de 2018.

Es por lo que, de acuerdo con los anteriores antecedentes, las partes, convienen las siguientes estipulaciones:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto



El presente convenio tiene por objeto la concesión de una encomienda de gestión por el Ayuntamiento de Portugalete a la Mancomunidad de la Margen Izquierda y Zona Minera para:

- la implantación del 5º contenedor personalizado en su ámbito territorial, de acuerdo con el proyecto de implantación progresiva del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado) en el correspondiente municipio, aprobado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 19 de enero de 2018.
- las restantes actuaciones que sean necesarias para el suministro, instalación, puesta en marcha y gestión del servicio;
- así como para la solicitud de las subvenciones que correspondan al amparo del Decreto Foral 158/2017, de 19 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la convocatoria de subvenciones que el Departamento Foral de Sostenibilidad y Medio Natural concede para la implantación del contenedor de recogida selectiva de la fracción orgánica del residuo doméstico (5º contenedor personalizado).

SEGUNDA.- Forma de ejecución

La encomienda de gestión se desarrollará bajo la tutela de los servicios técnicos municipales, y de conformidad con las directrices e instrucciones que pueda dictar el Ayuntamiento encomendante.

La Mancomunidad encomendada queda autorizada a disponer de los espacios correspondientes en la vía pública en las zonas predeterminadas por el proyecto para la instalación de los contenedores y restantes aparatos para su instalación, en su caso, que fueren necesarios para el correcto funcionamiento del sistema, de acuerdo con la condición del apartado anterior.

Los procedimientos que hayan de seguirse por la Mancomunidad para la contratación y gestión de los suministros o servicios que sean procedentes se ajustarán estrictamente a las prescripciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, una vez entre en vigor, en su caso; o legislación que la sustituya.

TERCERA. Vigencia



La duración de la encomienda de gestión concedida por los Ayuntamientos a la Mancomunidad tendrá una duración máxima de 30 meses.

CUARTA. Obligaciones económicas

El Ayuntamiento encomendante no asume obligaciones económicas. El coste dimanante por la ejecución del objeto del convenio será asumido directamente por la encomendada, la Mancomunidad. A tal efecto, el pago de los gastos derivados de la encomienda de gestión y de los servicios previstos se realizará por la Mancomunidad.

QUINTA. Memorias del proyecto

La Mancomunidad, una vez trascurra un año desde el inicio de la ejecución del servicio de recogida selectiva, presentará a los Ayuntamientos una memoria técnica y económica sobre el desarrollo del proyecto. Igualmente a su finalización presentará una memoria técnica y económica sobre el desarrollo del proyecto y sus conclusiones.

SEXTA. Régimen jurídico del convenio

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y la resolución de las dudas y lagunas que pudieran plantearse en la aplicación de la encomienda serán resueltas conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMA. Competencia jurisdiccional

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para conocer de los recursos que se deduzcan en relación con la presente encomienda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

OCTAVA. Entrada en vigor

La presente encomienda de gestión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia siendo la Mancomunidad la entidad encargada de efectuar dicha publicación.



Y en prueba de conformidad las partes firman a continuación por triplicado ejemplar, en la Noble Villa de Portugalete, Sede de la Mancomunidad, siendo el día 27 de marzo de 2018.

EL ALCALDE DE PORTUGALETE,

Mikel Torres Lorenzo

LA PRESIDENTA DE LA
MANCOMUNIDAD,

Estíbaliz Olabbarri González

1.02.- Se propone, aprobación inicial del Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2018.

El Sr. Alcalde hace una breve presentación del punto y comenta cómo se organizan las intervenciones. Cede la palabra a la concejala de Hacienda (PSE-EE) Sra. Blanco Gavieiro, quien inicia su intervención dando unas pinceladas del proyecto ya que todos los concejales han tenido información sobre este proyecto de presupuesto desde hace varias semanas. El Presupuesto comprende tanto las cuentas del propio Ayuntamiento, con un total de 45 millones trescientos mil euros, como de la Sociedad deportiva municipal DEMUPORSA, con un presupuesto de 4.268.000 euros, SURPOSA con 1.132.800 euros y la Escuela Municipal Infantil TXIKITXU 758.500 euros. Crece, por tanto, un 6,52% el Presupuesto de forma global. Es la primera vez que tiene crecimiento en los últimos años y esto es debido a la mejora de la economía que ha supuesto unos mayores ingresos en la Hacienda vizcaína y por tanto en la portugaluja. A pesar de la mejora se presenta un presupuesto ajustado y realista siguiendo un principio de prudencia estricto y no previendo ingresos por encima de lo real.

El equipo de gobierno se alegra de contar con el apoyo del Partido Nacionalista Vasco para mantener este acuerdo presupuestario al que califica de muy responsable y que permita ir construyendo una Villa cada vez más cómoda y moderna para todos los vecinos y vecinas. Se incorporan en los presupuestos las 11 enmiendas propuestas por el PNV, por un importe de 240.000 euros.

Se trata de un Presupuesto que cumple con todos los parámetros de equilibrio financiero, de estabilidad presupuestaria, con ahorro neto y sin déficit, lo que pone de manifiesto una gestión responsable de los recursos. Se incorpora por primera vez un proceso de participación para que la ciudadanía decidiera sobre una partida concreta de los presupuestos, y el resultado, que ha consistido en la cubierta de un parque infantil y la instalación de baños públicos en parques, se ha tenido en cuenta en estos presupuestos. No es la primera ocasión de participación pero sí de incorporación directa en los presupuestos.

Desea recalcar que las áreas a las que se les da mas importancia son las áreas que tienen que ver con los servicios a la ciudadanía, áreas sociales. El Área de Bienestar Social se dota con un presupuesto de 6.141.472€, casi un 14% mas que en el año 2017. Se ha programado la ampliación del Servicio de Comedor a personas mayores en el C.S. San Roque durante los fines de semana, se ha reforzado el servicio de Ayuda a domicilio con 200.000 euros más, como consecuencia del crecimiento de la población mayor. Se aumentan los programas de ayudas sociales a familias con escasos recursos, las partidas dedicadas a urgencias, familias numerosas, infancia y adolescencia, prevención de drogodependencias, programas de mujer e igualdad. En el Área de educación, juventud y deportes también aumenta un 1.6% mas. La Escuela infantil Txikitxu, el C.I.,P., el Euskaltegi municipal, escuela de Música, programas educativos dentro de los centros escolares, mantenimiento centros públicos, subvenciones a las



AMPAS, Área de Juventud con el Aula Joven y el C.I. Juvenil, convenios para las colonias urbanas y la red de grupos de Tiempo Libre. Y también está el de la Sociedad Deportiva Demuporsa con 2.200.000€. El Área de Cultura y Fiestas aumenta su presupuesto en un 3,62% siendo un total de 2.335.000€, comprendiendo la Banda de Música, la Escuela Municipal, Museo Rialia, las Actividades Culturales, actividades de promoción de Euskera, programas de Fiestas. El Área de Seguridad Ciudadana experimenta un aumento de un 11.24% mas, cerca de 5 millones para mejorar el Servicio de Seguridad Ciudadana, contando con la ampliación de la plantilla con 11 agentes de la Policía Local, así como el aumento del presupuesto en nuevos terminales TETRA, vestuario, vehículos... El Área de Promoción económica, Empleo, Turismo, Comercio se dota con 932.171 € que es 13.58% mas de lo anterior, esto es así porque el desempleo es una de las principales preocupaciones en nuestro municipio, se destinarán 150.000€ a programas de empleo y formación. Ayudas a emprendedores, programas de apoyo al comercio local... También se refuerza Turismo teniendo en consideración el aumento que se va produciendo año tras año, estimado en 100.000 visitantes en 2017.

También hay subvenciones que aumentan a entidades sociales que realizan labores y actividades muy importantes.

En el capítulo de inversiones se destinarán 1.634.309€ a diversos proyectos y diferentes áreas, por ejemplo el ascensor urbano en el Grupo Miramar, ascensor urbano entre General Castaños y Hernán Cortés, rehabilitación de viviendas en c/Víctor Chávarri, rehabilitación c/Ramón y Cajal, rehabilitación muro de c/María Díaz de Haro con la C/Bizkaia, cubiertas en parques infantiles (resultado del proceso participativo), instalación de baños públicos, inversiones en instalaciones deportivas, colegios públicos, red de aguas, policía municipal, nuevas tecnologías y comunicación ciudadana, mantenimiento vías públicas, edificios públicos....

El Área de Obras y Mantenimiento también se ve incrementada en un 11,10% mas con respecto a 2017, sumando 6.840.000€, que servirán para acometer todas las mejoras de las calles necesarias, alumbrado público, red de saneamiento, etc.

Por supuesto seguir avanzando en la Ciudad Inteligente, eficiencia energética, nuevas tecnologías. Avanzando en el Plan de Acción de Energía Sostenible, renovando la flota municipal con vehículos eléctricos, se estudiarán los consumos de edificios municipales y alumbrado público. Se tienen también convenios establecidos con el centro profesional de Repélega que está en la vanguardia de todos estos procesos.

Es importante resaltar que la mejora del comportamiento de los ingresos corrientes y la política de contención de gasto a supuesto una mejora en el presupuesto municipal y eso permite aumentar partidas destinadas a subvenciones para realización de actividades y proyectos de interés general, así como en inversiones para acometer actuaciones en todo el municipio y permite avanzar en la participación ciudadana.

El Sr. Alcalde abre un turno de menor a mayor empezando por el Sr. Castaño Moreno (PP), quien considera que el debate del Pleno se realiza muy cerca del anterior debate de Pleno desarrollado en el Pleno de Julio de 2017, y que cualquiera que lo vea observará que este proyecto de Presupuesto es de continuidad. Se congratula de que estos Presupuestos se presenten antes, pero cree que lo ideal es que se hubieran presentado en diciembre de 2017, tal y como marca la legislación. Desea y espera que así suceda.

Recuerda que en el anterior debate de los presupuestos se hablaba de la obra de la calle Danok Bat como inversión importante, y ellos ya anticipaban que no se iba a realizar y sorprendentemente no la ven en el Presupuesto de 2018. Eso le hace creer que no se va a realizar. Recuerda que en Noviembre de 2017, a pregunta del Partido



Nacionalista Vasco, el portavoz socialista respondió que la obra de Danok Bat iba a tener un coste mayor: 370.000€, que se iba a hacer en dos fases: la primera fase con un coste de 370.000€ y esa obra se ejecutará en 2018. Ante esta respuesta no entiende que no esté contemplada en los Presupuestos. Cree que se deba al problema estructural de nuestro presupuesto municipal, solventado de momento por los mayores ingresos de Udalkutxa, pero hay una gran dependencia de la inversión externa. Considera que no aparece en presupuestos y se espera ver si se reciben ingresos extras de Udalkutxa. Cree que esta dependencia económica que se tiene genera que se utilicen términos que no se corresponden exactamente con lo que es. Cree que es lo que ocurre cuando se presentan, por parte de la portavoz, la contratación de 11 plazas de Policía Municipal como si fuera creación de plazas nuevas, pero eso no es real ya que son plazas que se están cubriendo con interinos, 9 agentes y 2 cabos, que ya se está pagando. El hecho de que se presente la OPE no quiere decir que se incremente el número de agentes que se tiene ya que saldrá para 11 y no 14 como ya se aprobó en una propuesta anterior. Se alegra al observar que en este presupuesto ya se contemplan equitaciones que el ha ido pidiendo a lo largo del tiempo. Considera que algunos de los incrementos que se han producido en Presupuestos se corresponden con propuestas hechas por su partido. Todo le indica que estos presupuestos son fruto de los acuerdos entre los dos grupos mayoritarios que se concreta en pactos para Presupuestos y para Tasas y supone que no se aceptará ninguna enmienda del resto de los grupos municipales.

Finaliza su intervención proclamando su mano tendida para cambiar esta estructura presupuestaria que se tiene y tomar decisiones difíciles. Si el equipo proponente quiere puede contar con su apoyo para buscar recursos suficientes que permitan acometer inversiones de calado que nos haga independientes de inversiones externas.

El Sr. Alcalde cede el turno de palabra a la portavoz de EHBildu, Sra. Duque Santacoloma, quien coincide en muchos puntos con el discurso del portavoz del PP, Sr. Castaño Moreno. Coincide en la valoración que hace el Sr. Castaño respecto a que los presupuestos se salvan gracias a los ingresos extras de Udalkutxa. También coinciden en la valoración de este presupuesto como continuista. Y analizando las propuestas que se han presentado por parte de todos los grupos municipales observan que coinciden en buena parte de ellas. Incluso con el equipo de gobierno coinciden en cuales son las líneas prioritarias que había que fortalecer en una política municipal. Refiriéndose a las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco, les comentan que coinciden con ellas y las habrían votado favorablemente en caso de tener que votarlas, también con enmiendas de Portugalujo Despiert@-Esne Gaitezen. En lo que no coinciden es en la gestión, utilizando como ejemplo el Casco Viejo, próximamente se convocará la Comisión del Casco Viejo y en ella se presentará la Memoria anual y quieren recordar que la partida presupuestaria fue de 50.000€ en el año 2017. Todos los partidos de la oposición, también el PNV, pedían que se incrementara esa partida, pero tienen dudas sobre el resultado, por esa razón piden que se les informe de los gastos relativos a la partida de 50.000€. Quieren que quede clara la postura de EHBildu, y creen que la voluntad de consenso sólo se refleja en un e-mail que se les ha enviado, pero son conscientes de que todas sus enmiendas van a ser rechazadas, y en la gestión diaria de los presupuestos el equipo de gobierno no hace partícipes a los grupos de la oposición.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de PD-EG, Sr. Medrano Peláez, quien inicia su intervención haciendo una referencia a las razones que han tenido para no presentar una enmienda a la totalidad ya que han creído en la voluntad del equipo de



gobierno para llegar a acuerdos. No ha sido posible llegar a acuerdos, pero ha sido interesante.

Respecto a la presentación de este Presupuesto se alegra de que se haya presentado con bastante antelación respecto a presupuestos anteriores, aunque aún no se cumple la Norma Foral. Ya que el anterior presupuesto se presentó en Julio, el correspondiente a este año se presenta en febrero, ha habido por tanto apenas 6 meses y considera que no ha habido grandes cambios entre lo que se dijo en el anterior presupuesto y este. El tema principal en julio fue la inversión en Danok Bat, que ya se dijo en aquel momento que no iba a ser posible realizarla. No obstante el hecho de que este año se presente en febrero es muy positivo.

El Presupuesto, tal y como ha presentado la Concejala de Hacienda, tiene una cuantificación de 45.300.000 € de los cuales se apuntan como inversiones propias del Ayuntamiento 1.183.412€. Es un esfuerzo inversor que supone un 2.6%. Lo que le interesa recalcar es que procede de una subida impositiva del IBI, que aporta unos 350.000€ mas para invertir y el principal montante del presupuesto procede de Udalkutxa que ha sido un 11,51% mas que el año anterior 2.857.645€ mas que el año 2017.

Los gastos del Presupuesto son un 40,62% en personal, un 40,99% en Contratos, el Crédito Global que se emplea para la enmiendas del PNV, inversiones reales de 1.183.000€ comentadas anteriormente y la amortización de la deuda ya establecida. La conclusión de su grupo, que cree coincidir con el Partido Popular y EHBildu, es que se depende del factor externo, de Udalkutxa, no hay ahorro ni inversión propia.

Respecto a la Escuela Infantil municipal, Txikitxu le parece preocupante el descenso de la subvención del Gobierno Vasco que obliga a poner más fondos al Ayuntamiento.

En relación a Surposa, la inversión asciende a 1.132.800€. Se cuestiona de dónde procede la inversión en Surposa, y sabe que es de la venta de una vivienda de propiedad municipal que fue vendida por 250.000€ y coincide con los 250.000 gastos de inversión de financiación propia. Sabe que el dinero de Surposa procede fundamentalmente de la venta de parcelas de garajes. Pero considera que las parcelas son finitas y en algún momento se acabarán. Le preocupa que Surposa se creó, tal y como aparece en sus estatutos, para la regeneración del Casco Histórico de Portugalete pero está actuando alejada de sus fundamentos. Respecto a Demuporsa, ocurre algo similar, también venta de una vivienda municipal como ingresos coincidente como gasto de inversiones reales que va a realizar.

Tras este análisis se inicia la intervención crítica, en principio al equipo de Gobierno, deseando que se sea muy escrupuloso en la información que se da a los medios de comunicación, ya que se ha informado de que hay 11 nuevas contrataciones en la Policía Local, pero, tal y como ha comentado el Sr. Castaño, en realidad no son 11 nuevas contrataciones. Respecto a lo que se cuelga dentro de la página municipal, ante la aparición de una entrevista al alcalde cuando se informa de análisis de presupuesto, creen que no es oportuno y la concejala de Nuevas Tecnologías ha reconocido que ha sido un error que se corregirá. También hay otros errores en las inversiones en RGI y en otros casos. Coincidiendo con el Sr. Castaño, cuando se hace un análisis. En 2017 se trajo como inversión estrella la inversión la urbanización de Danok Bat, pero ya se ha visto que no se hizo y que tampoco aparece en el presupuesto de este año.

Respecto a las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco, socio de Presupuesto, les parecen unas enmiendas adecuadas, fundamentalmente porque consideran que ellos ya habían presentado enmiendas similares.



Las conclusiones que sacan de esta presentación de Presupuesto son que, en principio han mejorado en su presentación, pero se repite el gran problema que es que se depende totalmente de las variaciones que se puedan presentar en los Fondos Udalkutxa. También desea insistir en que buena parte de las mejoras en el Presupuesto y enmiendas del PNV provienen de iniciativas que ha traído la oposición durante años y que han sido rechazadas. Parafraseando al Sr. Castaño “según quien trae las enmiendas se aprueban o no, y se guardan en un cajón para cuando vengan mejores bonanzas económicas...”.

En nombre del Sr. Alcalde la Sra. Blanco Gavieiro cede la palabra al portavoz del Partido Nacionalista Vasco Sr. Ezkerra Fernández, quien inicia su intervención anunciando que su primera intervención será un poco extensa y procurará que la segunda sea breve.

Respecto al acuerdo presupuestario, va a explicar las 11 enmiendas presentadas por el PNV y que han sido incorporadas al presupuesto por valor de 240.000€ agrupadas en bloques: empleo, bienestar social, juventud y emancipación, urbanismo, cultura y euskera, revitalización del Casco Viejo y Deporte. Dentro del acuerdo de estabilidad firmado entre PNV y PSE en Portugalete y el resto de las instituciones vascas, hay un compromiso de que las instituciones tengan un compromiso de presupuestos, tasas y estabilidad. Todo eso exige negociación y no está limitada y puede ampliarse a todos, tal y como ha ocurrido en Santurtzi.

Este es el tercer acuerdo de la legislatura y cada año ha sido diferente. En el primer año había más dificultades económicas. El año 2017 las deudas se habían ido saldando y también hubo acuerdo de presupuestos por valor de 200.000 euros, aunque fueron críticos por no haberse dado procesos participativos. En el presupuesto de este año se ha avanzado mucho, se recupera la inversión por la evolución positiva de Udalkutxa y además se presentan con procesos participativos.

Ha habido una negociación intensa y sincera, con trabajo de análisis de contexto y se ha querido aportar en positivo, sin imposturas por parte de ambos partidos. Repite lo que ya se dijo en el anterior presupuesto, que les parece interesante a la hora de abordar un acuerdo presupuestario, que haya análisis del contexto actual, de comprensión del punto de partida del marco presupuestario, de escucha activa, de realización de propuestas coherentes, estructuradas, sostenibles y viables, que responda a un proyecto y sobre todo capacidad de acordar. Y cree que la prórroga presupuestaria no siempre es un método adecuado, que implica un presupuesto menor y abre la puerta a que los presupuestos puedan ser aprobados por Junta de Gobierno Local sin recurrir al Pleno.

Respecto a este Presupuesto resaltan: plazos de presentación, participación, RTP y enmienda a la totalidad. El año pasado fueron críticos con los plazos de presentación y valoran muy positivamente el plazo de este año aunque no cumpla todo lo que la Ley marca. En relación a la participación todos conocen que la LILE recoge en su art. 79 la habilitación de procesos de consulta para los presupuestos municipales. A diferencia de otros municipios no ha sido hasta este año que se ha planteado, aunque el proceso para determinar cómo se iba a desarrollar y aprobar en Pleno las normas que lo iban a regir fue muy rápido y todos los grupos hicieron un ejercicio de responsabilidad. Allí se hizo una propuesta de que, una vez finalizado el proceso, se pudiera hacer una evaluación con participantes, con entidades en la Comisión y que en la Comisión de Participación Social se pudiera determinar como iba a ser el proceso participativo para el año 2019. Entienden que ese compromiso se va a cumplir y desean que la cantidad a determinar



pueda ser mayor. Quizás haya que buscar otras fórmulas más allá de ingresos de Udalkutxa.

Respecto a la Relación de Puestos de Trabajo y la Valoración, recuerda que una de las razones del retraso en la presentación del Presupuesto de 2017 fue que la plantilla presupuestaria no coincidía con la RPT y para que se actualizara se presentó entre PNV, PD y EHB una propuesta conjunta para desarrollar el proceso de actualización RPT y VPT y tal y como informa el Concejal del Área, parece que sí se va a desarrollar y ante eso desean que se haga de manera integral, no parcial.

En relación a la enmienda a la totalidad presentada por EHBildu anuncia que su voto va a ser en contra, tal y como anunciaron en la Comisión, pero desean matizar que en su enmienda vienen a decir que en el presupuesto anterior se agotó el Crédito Global, pero ellos consideran que el Crédito Global no es la única manera para formular enmiendas.

Comentando las enmiendas que aportan al presupuesto, la primera tiene que ver con el programa de empleo, tradicionalmente es presentada por el PNV y van viendo que todos los años se van incrementando estas partidas dedicadas a programas de empleo y eso es bueno para los portugalujos y portugalujas. La dotación es de 35.000€. En el caso de la ampliación de crédito de la partida dedicada a Ayudas de Urgencia Social viene recogido el objeto de estas ayudas y se ha incrementado en 20.000€ consolidando lo anterior. Una tercera enmienda para la partida destinada a ayudas económicas para vecinos y vecinas que cuentan con escasos recursos para el pago de tasas municipales, que comparten con EHB y PD-EG, ya que en Noviembre se presentó conjuntamente una moción, y se estableció un compromiso para incrementar la partida, en este caso en 15.000€. La enmienda relativa a la juventud, tanto en la presentación de las ayudas al alquiler de las personas jóvenes como en el pleno, se decía que eran insuficientes pero era un primer paso y el compromiso era de consolidar las ayudas y aumentar progresivamente las cantidades. Se ha conseguido la consolidación y el incremento de la partida, la cantidad es de 60.000€. La 5ª enmienda trata de una iniciativa presentada en anteriores ocasiones, en forma de moción o Ruego, tiene que ver con actuaciones para la mejora de la visibilidad en los pasos de cebra de Carlos VII. Sobre las enmiendas 6 y 7, desea que se contemple el trabajo que se desarrolló, el diagnóstico urbano sobre la perspectiva de género, que viene resumido por una frase muy significativa: “una ciudad sensible a las necesidades de las mujeres es una ciudad que beneficia a toda la ciudadanía” y en ese diagnóstico se hicieron mapas y se hicieron descripciones de situaciones en 5 ámbitos: nivel de seguridad, accesibilidad, representación simbólica, los servicios y la movilidad. Estas partidas desearían que fueran para mejorar la accesibilidad, actuaciones para eliminación de puntos negros o inseguridad. La enmienda 8ª tiene que ver con el Euskera. Siempre cabe la duda de si se hace suficiente o no. Hace poco escuchó unas declaraciones “*la escolarización en euskera causa empobrecimiento intelectual y profesional...*”, y eso le hace ver la necesidad de seguir impulsándolo y desarrollándolo. También presentan la promoción del txistu en Portugalete, de acuerdo con Portugaleteko Txistu Zaleak. Esta moción no pretenda suplantar la reivindicación de una Banda Municipal, pero creen que es importante consolidarlo e incorporando al presupuesto ordinario de Cultura. Respecto al Casco Viejo, comparten con EHBildu la reflexión que hacían, en el sentido de que una parte de la partida venga decidido su destino desde los miembros de la Comisión del Casco. Y la última enmienda tiene que ver con lo que vieron cuando se estuvo trabajando en la preparación de la Moción de constitución de la Mesa del Deporte, estando con los Clubs, estos comentaron la necesidad de preparación de los campos deportivos de verano.



El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz del PSE-EE, Sra. Blanco Gavieiro, quien agradece el reconocimiento de cómo se han trabajado los presupuestos, que se han presentado con equilibrio y mejorándolos. También es verdad que gracias a que mejoran los ingresos. Tal y como ha comentado el portavoz de PD-EG dependemos de Udalkutxa, efectivamente, en un 61%. Eso es así, de la recaudación que viene de las Arcas Forales. También se ha incorporado enmiendas que se propusieron por otros partidos. El proyecto de presupuestos presentado es el proyecto que corresponde a las prioridades que el equipo de gobierno establece. Con los recursos, limitados, se establecen prioridades. Cuando se tienen más recursos se pueden incorporar algunas propuestas. Eso no quiere decir que otras propuestas no sean interesantes, sino que no hay recursos para llevar todas a cabo y por eso se establecen prioridades. Se van incorporando tanto las propuestas de Pleno como las propuestas que proceden de los procesos participativos, de las carpas.

Respecto a las dudas planteadas por algunos grupos sobre las obras de la Calle Danok Bat, no deben existir, es una obra que se va a hacer. En el caso de la RPT, se está en un proceso de elaboración de la nueva RPT y en el caso de contrataciones de la Policía, algunas no estaban dotadas por esa razón se han dotado en este ejercicio, aumentándose un 11% en el presupuesto.

El Sr. Alcalde inicia un segundo turno de palabra pidiendo un poco de brevedad. Cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP), quien está de acuerdo con la Sra. Blanco en que siempre hay un por qué. Porque no hay dinero o porque no hay voluntad. El portavoz respeta cualquier acuerdo entre diferentes partidos, porque eso es el juego de la política, pero cree que partidas de algunos grupos son rechazadas sistemáticamente. Cree que el socio presupuestario se preocupa en este primer turno de palabra en resaltar sus propuestas, cuando posteriormente tendrá tiempo, en lugar de hablar del proyecto general de presupuesto.

Se sorprende de que la portavoz del equipo de Gobierno afirme que la obra de la Calle Danok Bat se va a hacer. Pero esta partida no aparece en los presupuestos y el considera que las obras que se vayan a hacer deben quedar perfectamente reflejadas en los presupuestos de 2018.

Desea hablar con respecto a plazos de presentación de los Presupuestos y considera que debido a la mayoría política con la que cuentan, pueden presentar los presupuestos en tiempo. Y en relación a la Participación, cree que este asunto tiene mucha importancia, que no es sólo poner nombre a una Comisión, requiere iniciativas de consultas, hacer un ejercicio completo de participación para todos, búsqueda de consenso y el derecho de la ciudadanía a opinar. Cree que los grupos políticos han tenido poco tiempo para poder estudiar el tema y presentar propuestas o enmiendas pero no han querido que el proceso se retrasara culpabilizando a nadie. Y considera que el concepto de Participación se debe aplicar a todos los órdenes, por ejemplo a la Comisión del Casco Histórico. Se reúne 2 veces al año. Esta comisión nació con gran participación, pero esta Comisión está vacía de componentes y por tanto de su función, sin participación social. Si las asociaciones no vienen falla el planteamiento de base de la Comisión, se convierte en meramente testimonial. El portavoz anticipa que presentará en breve una Enmienda para el planteamiento de Bases de la Comisión. Hace un tiempo se pagó a una empresa hiciera un estudio que dijera como era la situación y que diera las pautas de funcionamiento. En sus comienzos se crearon varias comisiones, iniciativas, etc. Habrá que intentar entre todos, no sólo con el equipo de Gobierno, impulsar el Casco Histórico.



En relación a la RPT, quiere manifestar su deseo de que se haga la RPT y que se haga de forma integral. Existen antecedentes en este Ayuntamiento de que lo que no se hace de forma integral corre el riesgo de quedar inacabado.

Respecto a las ayudas a la emancipación, sabe que el dinero dotado es insuficiente, lo que le preocupa es la terminología. “Ayudas para alquiler de vivienda”, con 15.000€ y se habla de emancipación, con 250€ es imposible emanciparse.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz de EHBildu, Sra Duque Santacoloma, quien desea matizar algunas afirmaciones de la portavoz socialista según la cual la financiación mas positiva de este año es debida a la liquidación positiva de Udalkutxa y que no puede ser de otra manera. Ellos consideran que sí puede ser de otra manera y que se tiene pendiente un debate en profundidad sobre el modelo de financiación de los municipios. Les parece evidente que, siendo el gasto corriente del personal fijo de este Ayuntamiento es alto, y que siempre se está esperando la financiación externa, ellos creen que el debate del modelo de financiación de las instituciones públicas está pendiente. También subraya las diferencias ideológicas con respecto al PP en cuanto al modelo de financiación, tomando como ejemplo el acuerdo de Presupuestos al que han llegado con el PNV, que congelan-bajan los impuestos. En todo lo que no sea fiscalidad progresiva no se van a encontrar, donde sabe que sí pueden llegar a coincidir con el Partido Socialista o PD-EG.

Agradecen la honestidad de la portavoz socialista en el reconocimiento de que el dinero es el que es, y que hay que priorizar y que es lo que supone que se hayan podido recoger algunas propuestas de la oposición. Pero hay algunos cálculos que no les coinciden ya que si existe esa voluntad de recoger propuestas de los grupos de la oposición, entendiendo que sus propuestas pueden no ser recogidas debido a su enmienda a la totalidad, pero creen que hay propuestas de PP y PD-EG, que teniendo en cuenta que aún hay 60.000€ del Crédito Global, pregunta si no se aceptará ninguna de esas enmiendas y si así fuera cree que el acuerdo alcanzado entre PSE-EE y PNV es excluyente.

El Sr. Alcalde cede la palabra al portavoz de Portugalujo Despierta, Sr. Medrano Peláez, quien también agradece la sinceridad en la exposición de la portavoz del equipo de gobierno. Es cierto el origen de los ingresos, que el esfuerzo inversor es de un 2.6%, que la capacidad de inversión procede de una subida de impuestos (IBI), los ingresos de Udalkutxa, y de la venta de 2 viviendas de propiedad municipal. Les preocupa que la mayor inversión que se va a realizar este año no tenga reflejo en los presupuestos, como es el caso de la calle Danok Bat. Y cree que se siguen teniendo los mismos males endémicos, que la capacidad de inversión del Ayuntamiento de Portugalete depende de lo que venga de fondos de fuera de la institución local.

Respecto al criterio de valoración según las prioridades, desearía que se contemplaran propuestas de los grupos de oposición. Y, dirigiéndose al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, desea matizarle que todos los grupos desean llegar a acuerdos y también tienen espíritu negociador y desean llegar a acuerdos.

En relación a la RPT, ha oído en este Pleno que se va a realizar, y eso les parece muy positivo. También, dirigiéndose al portavoz nacionalista que ha hecho una aportación muy interesante respecto al urbanismo con perspectiva de género, ve que se ha hecho un esfuerzo, pero considera que se les debe comunicar a las mujeres que han participado en esto activamente.

Respecto al proceso de Participación cree que es un poco irregular, según en qué ámbitos. En algunos se hace un gran esfuerzo, pero en otros, por ejemplo en la



Comisión del Casco Viejo se han producido retiradas de participantes y eso debe hacer que se reflexione sobre el asunto. El trabajo en participación debe implicar a toda la sociedad y a todos, no sólo al equipo de Gobierno.

También muestran curiosidad, tal y como ha planteado la portavoz de EHBildu, por saber qué resultado van a tener las votaciones de las propuestas que se han planteado.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV), quien, en respuesta al Partido Popular sobre su intervención en la que ha hablado de sus enmiendas, considera que es lo lógico. Pero, no obstante, cree que en algunas ocasiones el Partido Popular, cuando no tiene argumentación llega la descalificación. Recordando otros presupuestos siguen considerando positiva la política de negociación con las propuestas de cada uno de los grupos políticos, y reivindica la manera de negociar de su partido y es cuidadoso sin contraponer con nadie. Comparten la preocupación por la inversión de la obra de Danok Bat, razón por la que han hecho diferentes preguntas, pero no tienen por qué dudar de las explicaciones dadas por la concejala de Hacienda. Respecto al tema de las ayudas al alquiler vuelven a repetir, tal y como dijeron en los presupuestos del 2017, que era un primer paso y que los compromisos del PNV eran dos: consolidar ayudas y aumentar la dotación económica y eso se ha cumplido.

El Sr. Alcalde interviene para intentar aclarar 2 temas que han salido recurrentemente en las distintas intervenciones, como son: la RPT y su planteamiento parcial, cuando la vocación es que sea integral, se reafirma en que será integral pero tomando en consideración la inmediatez necesaria para unas plazas en concreto. Y por otra parte la obra de Danok Bat, no está en el presupuesto porque el dinero está reservado desde el 2016, con el disponible del remanente por la venta de locales y vivienda de Virgen de la Guía, que además se supone que será como mínimo el doble del presupuesto inicial que era de 180.000€. Probablemente en la próxima Comisión de Urbanismo se tratará el proyecto que han finalizado los arquitectos municipales y en breve se abordará la segunda fase del proyecto.

Sin más intervenciones se somete a votación en primer lugar la enmienda a la totalidad presentada por EHBildu, votos a favor: EHBildu y PD-EG (6 votos), en contra PSE, PNV (14), y abstención 1 voto del Partido Popular. **DECAE** por tanto la enmienda a la totalidad.

Se inicia el debate de las enmiendas parciales, que se realizará de todas en bloque ya que son de todos conocidas. Se inicia el turno de palabra por parte del Sr. Castaño Moreno (PP) quien inicia su intervención resaltando que este debate es posible porque aún quedan 60.000€ de los 300.000€ de crédito disponible que había. El portavoz del Partido Popular mantiene la mayoría de las enmiendas que realizó en el presupuesto anterior adaptadas a la nueva realidad presupuestaria. Hay algunos importes retirados ya que algunas de sus enmiendas anteriores se han realizado. Uno de los temas en los que más insiste es en dinero para los grupos juveniles: colonias, grupos de tiempo libres, agrupaciones sin fines de lucro, casas regionales, etc.. han recibido incrementos, pero hay una que nadie propone es la enmienda de patios escolares, ya que ellos consideran que deben quedar abiertos a toda la ciudadanía. Como todos los grupos también quieren subvenciones para familias numerosas, vecinos con escasos recursos, y ayudas para personas emprendedoras de lonjas, y apertura de nuevos negocios sobre todo en el Casco Viejo. Hay otra en la que insisten y es en la organización de cursos de formación para personas desempleadas ya que, aún estando mejor la economía, hay



mucha gente que no consigue incorporarse al mercado laboral. En el 2015, desde este Ayuntamiento, se destinaban 30.000€ para personas desempleadas, pero posteriormente esa partida se ha ido reduciendo. Considera el Sr. Castaño Moreno la necesidad de recuperar la partida.

Respecto a la OPE de la Policía Municipal, cree que es necesario hacer un gran esfuerzo para incrementar la plantilla y enfrentarse a las posibles jubilaciones. No se puede utilizar como baremo únicamente las estadísticas, sino atender a las recomendaciones de la Unión Europea, lo dice el anterior Jefe y el presente Jefe de la Policía, se ha dicho en Comisión, lo dicen los propios agentes y los Sindicatos.

Hay otro tema que le preocupa en relación a la atención ciudadana. Considera que el 90% de la atención al público se debería desarrollar en la planta baja y no sólo por las barreras arquitectónicas sino por la atención integral. Se tiene el espacio es sólo cuestión de reorganización, de reubicación.

Sobre columpios adaptados, los hay pero les gustaría que hubiera más. Respecto al Comercio ya se ha comentado, pero en relación al tema de Memoria de Víctimas del Terrorismo, en su enmienda hay una partida que se debería utilizar para un homenaje a las Víctimas del Terrorismo de ETA que hay en Portugalete.

En relación al Turismo, es el 125 aniversario del Puente Colgante, de Portugalete, es uno de los monumentos más visitados entre los turistas que visitan Euskadi. Considera necesario hacer que esos turistas no hagan visita rápida sino que se queden un poco más y considera una buena propuesta el alquiler de bicicletas. Y relacionado con ello aprovecha para hablar nuevamente del Bidegorri, algo con lo que todos están de acuerdo en que tiene que pasar por Portugalete y que se tiene que hacer, aunque se depende de Diputación, sea cual sea la propuesta de trazado.

Otro tema relacionado con las ciudades amigables, para las personas mayores fundamentalmente, ya que se reforzaría con más recursos.

Respecto al tema de las ayudas del alquiler de viviendas para jóvenes, cree que hay discrepancias en la terminología, ya que consideran que esta ayuda de 250€ al año para el alquiler no puede denominarse emancipación. Pero desde su grupo no sólo quieren incrementar la partida de ayuda para el alquiler sino que quieren que se subvencione la fianza que deben presentar los que alquilen. De esa manera es una ayuda para los que alquilan y, posteriormente, sería devuelta al Ayuntamiento que podría dedicarla a nuevas ayudas de alquiler.

Otro tema relacionado con el Albergue municipal de peregrinos que se puso en marcha cuando estuvieron al frente de Turismo y fue un éxito, igual que la ampliación que se ha realizado del Albergue. Con gran aumento en duración y en tamaño. Es un éxito cuantificado en número de personas eso le anima a iniciar un nuevo camino, como ya se hace en otras comunidades, por ejemplo Cantabria, que sería el de la ampliación en tiempo.

Con respecto al Comercio, y con el fin de facilitar los repartos a domicilio para fomentar el consumo en el municipio, sería crear un servicio de reparto al que podrían adherirse, mediante un acuerdo con la Asociación de comerciantes, todos los comercios que quisieran. Es un programa que podría dar salida a parados de larga duración. Para las personas mayores se tienen muchos servicios, pero quizás sufran la brecha digital, y tengan dificultades para realizar algunas gestiones, proponen un servicio de asesoramiento y tramitación para las personas mayores. También teniendo en cuenta a las personas mayores y el número de edificios en el municipio que carecen de ascensor, desean que se aprueben ayudas para sufragar la Inspección Técnica de Edificaciones que las comunidades precisan para colocar ascensor.



El Sr. Alcalde cede la palabra a la portavoz de EHBildu, Sra. Duque Santacoloma, quien inicia su intervención explicando inicialmente sus enmiendas y en el segundo turno explicarán su postura ante el resto de las enmiendas de la oposición. Agrupándolo por Áreas, habría una primera de Promoción y uso del Euskera con cuatro enmiendas, similares a las de años anteriores, pero les llama la atención que este año, a pesar de que se han incrementado los fondos por mayores ingresos de Udalkutxa y también algunas partidas, no se ha incrementado prácticamente la partida. Para el Euskera solo hay una partida de 12.000€ para el proyecto de Euskaraldia, con el que están de acuerdo pero les parece insuficiente. Sus cuatro enmiendas son: dos encaminadas a trabajos exteriores, ayudas a comerciantes, aprendizaje del euskera para adultos y una cuarta para actividades socioculturales que se realizan en la calle. En el área de participación, profundizando en ese proceso, plantean aumentar la partida de trabajos exteriores para poder desarrollar este proyecto. En el Área de Bienestar Social, una de las áreas que más priorizan desde su grupo y de la que comparten enmiendas presentadas por grupos de la oposición, además de la que han presentado conjuntamente con PNV y PD, es la de transferencia a vecinos con escasos recursos, con 15.000€. Incluyen otros 15.000 a transferencia para urgencia social, casi 25.000 para ayuda social, y también incrementar en 3000€ el proyecto que hace el AMPA de C.P. Antonio Trueba. En Cultura y Fiestas 3 enmiendas, una para promoción del Euskera, otra para el trabajo de las Cuadrillas de Portugalete, y otra para actividades culturales generales. En Urbanismo y Vivienda, creen que hay que fortalecer la partida destinada al Plan Estratégico del Casco Histórico y la subvención a alquileres, coincidiendo con la presentada por el PNV. En Promoción Económica, Empleo y Turismo han presentado 3: Cursos de formación para desempleados, destinada a personas emprendedoras para locales del Casco Viejo, y subvenciones a nuevas aperturas de establecimientos para todo el municipio. Y por último han incrementado la partida de Estudios y Trabajos Técnicos de personal, por un importe de 6.000€, queriendo expresar, tal y como han hecho otros grupos, la necesidad de la valoración de los puestos de trabajo para realizar la RPT ya que, de momento, se ha presentado esa RPT de manera parcial. Considera que como justificación se ha utilizado que era el Comité sindical quien había paralizado las negociaciones, pero ellos consideran que alguna responsabilidad política tendrá el equipo de Gobierno. También considera que se ha tenido tiempo suficiente para hacer las cosas bien y no entiende las prisas. La postura de su grupo va a ser que se haga la RPT de manera total y no parcial y por esa razón piden que se incremente la partida en 6.000€. Desde su grupo se hizo una propuesta para que se presentara esta enmienda en bloque, pero no ha sido posible.

En Educación, Juventud y Deporte hay otras 3 enmiendas que consideran importante que se incrementaran en Portugaleteko Aisialdisarea, las colonias que se hacen desde Aurrerantz, y a las instituciones sin fines de lucro de Juventud.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Fernández Tinoco (PD-EG) quien, al igual que EHBildu, articula sus 39 enmiendas en ejes y comienza su intervención valorando como positivo el presupuesto de este año comparándolo con el del año anterior. Hay enmiendas presentadas por el PNV, e incluso, propuestas presentadas por el equipo de gobierno que considera muy positivas, algunas recogidas de propuestas hechas por su grupo con anterioridad. Por ejemplo, la que tiene que ver con juventud, una enmienda del PNV que plantea un aumento de 45.000€, también lo plantea EHBildu, e incluso una revisión del tope de los 250€ anuales para ayudas al alquiler. En el tema de las ayudas sociales se han incorporado a este presupuesto asuntos como la cota cero y puntos



negros, que han sido pactados por los socios de gobierno en este presupuesto, por tanto es positivo.

No obstante, piden un presupuesto con rostro más humano, que se plasma en las 39 enmiendas presentadas por su grupo que tienen que ver con el carácter social y poner el centro del gasto social en los derechos sociales, la igualdad, la participación, y los derechos públicos. El primer eje es derechos sociales e igualdad y piden un aumento del 20% el importe de algunas ayudas sociales haciendo hincapié en las ayudas a vecinos con escasos recursos, planteado en el Pleno anterior junto con PNV y EHBildu. Aumento de una partida de urgencia social de 8.000€. Y crear una partida de 5.000€ para señalar y eliminar los puntos negros indicados por las mujeres de Portugalete en el Diagnóstico Urbano.

En el eje de Participación y Juventud, ampliación de un fondo económico para las ayudas al alquiler. Creación de una pista deportiva de “skatepark” u otra modalidad deportiva, la creación de un festival de Arte Urbano. Que se cree una rendición de cuentas trimestral de todos los políticos, para que se de cuenta del trabajo que se realiza en el Ayuntamiento. Instalación de 6 carteleras municipales, creación de una zona acotada para perros, con partida de 6.000€.

Dentro del eje de Empleo y Servicios Públicos, habilitar una partida de 6.000€ para compra de ordenadores y material de oficinas para crear una zona de coworking, y plantea que se podría realizar en locales de la plaza de San Roque, propiedad de SURPOSA. También aumentar en 20.000€ las inversiones a Ranzari.

En materia de Urbanismo y Zonas verdes solicitan una auditoría del Plan General de Ordenación Urbana, en 13.000€. Y la creación de los huertos urbanos: 5.000€, plantación de árboles: 2.000€ y la posibilidad de registrar un estudio sobre la aplicación de las energías renovables en nuestra villa.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández, portavoz del Partido Nacionalista Vasco, quien, aunque no ha presentado enmiendas, desea analizar las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición. Muestra su acuerdo con muchas de las que se presentan, pero son de difícil aplicación ya que habría que cambiar el esquema presupuestario. Por tanto no va a votar a favor de ellas, pero desea valorar las enmiendas presentadas. Sobre las enmiendas presentadas por el Partido Popular coincide con varias de ellas, pero no entiende otras. En su enmienda nº 5 sobre transferencias a vecinos que constituyan familias numerosas se muestran de acuerdo en la necesidad de aumentar la partida, pero consideran necesario discriminar según sean los ingresos, siguiendo criterios de progresividad. La nº 11 respecto a la instalación de columpios adaptados en parques infantiles, repite lo mismo que dijo en el debate de presupuestos del 2017, ya que hay un aspecto del lenguaje del mismo cuando se habla de “niños con discapacidad o con limitaciones”, considera que se ha olvidado de las niñas, por una parte y por otra parte, que es muy importante el lenguaje y que se debe poner la fuerza más en las capacidades que en las limitaciones. Por esa razón le pide que, cuando lo vuelva a presentar en próximas ocasiones, refleje otro lenguaje inclusivo. En relación a la enmienda nº 13, la de homenaje a las víctimas de ETA, intentan dar importancia a los tiempos, ya que creen que se debe hacer un proceso y como consecuencia las medidas. Cree importante respetar formas y tiempos. Sobre la enmienda nº 17, de subvención a la fianza, creen más interesante aumentar la cantidad a quien alquila que a la fianza. Respecto a la enmienda nº 15, del estudio del itinerario del bidegorri, sus accesos a su paso por Portugalete, con 1.000€ resulta inviable.



En relación a las enmiendas parciales de EHBildu, comparten muchos de sus planteamientos, pero matiza en cuanto la RPT, no tiene que ver nada con el acuerdo presupuestario. No hace falta dotación económica, sólo para la VPT.

Respecto a las enmiendas que presenta PD-EG, comparten muchas de ellas, pero en algunas de ellas ven dificultades para poder llevarlas a cabo por dotación presupuestaria. La enmienda nº 1 de rehabilitación de varias calles, les parece insuficiente con esa partida prevista. La enmienda nº 2 de apertura de oficina de protección de animales, son cosas que ya se hacen, aunque si lo que se pretende es una oficina concreta, solo con la dotación se lleva la partida económica. La enmienda nº 15 de oficinas de Coworking, los locales mencionados requieren una mayor inversión que la que se propone. La enmienda nº 27 de llaves y equipos de primeros auxilios para los colegios para garantizar la apertura en fines de semana, le parece un tema complejo porque habría que definir quien va a tener esas llaves. En cuanto a los botiquines quien se iba a hacer responsable? La enmienda nº 32, instalación de fuentes, con esa dotación daría para una. Y hay otra enmienda, la nº 39, creación de una tanque de tormentas, con una dotación de 14.000€, no llegaría ni al estudio inicial. La enmienda nº 5, proceso participativo para realizar una pista deportiva exterior. Ya se trató en el Pleno anterior, y quizás fuera interesante prever un margen económico. La enmienda nº 8, sobre puntos de luz en las calles Correos y General Castaños, cree que está ejecutada. Y con la enmienda nº 33, sobre Auditoría de contrataciones, ya se ha modificado la ley para controlar y mejorar las contrataciones. La enmienda nº 26, que no requiere de presupuesto económico para su ejecución, no se conocen ayuntamientos del tamaño de Portugalete que tenga esa limitación en la gestión y en el supuesto de votarlo votarían en contra.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Blanco Gavieiro, concejala de Hacienda (PSE-EE), quien reitera la voluntad de buscar acuerdos y lamenta que EHBildu presuponga esa incapacidad. Agradece la disponibilidad para conversar por parte del PP y de PD-EG, aunque no se haya podido llegar a acuerdos, ya que el acuerdo implicaría su apoyo a los presupuestos. Desde el equipo de gobierno, ante la falta de acuerdos, votarán en contra de las enmiendas presentadas. Las enmiendas de casi todos los proponentes coinciden en aumentar partidas de gasto de ayuda social y especialmente la de ayudas a familias con escasos recursos, que reitera que son ayudas que se están aplicando hace ya 20 años y son para la financiación de tasas e impuestos municipales, incluido el IBI. Esa partida se ha incrementado desde el principio, y se ha aumentado en 15.000€ y la de Urgencia social también sube en 20.000€ con lo que considera que quedan incorporadas las propuestas de todos los grupos. También otra enmienda sobre el Plan Estratégico del Casco Viejo, incorporando una enmienda del PNV con un aumento de 25.000€ incorporados al Presupuesto, da respuesta a las propuestas de todos los grupos. También se ha incorporado, en la enmienda de ayudas para los jóvenes, un aumento de la partida de 60.000€, además de lo que el Presupuesto ya contemplaba. También se han aumentado las partidas de fomento de empleo y a formación de personas desempleadas, con lo cual consideran que ya están asumidas. También hay enmiendas con las que el equipo de gobierno no está de acuerdo al no considerarlas prioritarias. Y hay otras en las que, al estar previsto el gasto, por ejemplo para la toma de decisión en los presupuestos participativos, consideran que ya es suficiente. Y con esto anuncia su voto contrario a todas las enmiendas presentadas.

El Sr. Alcalde inicia un segundo turno de palabra, rogando brevedad, y cede la palabra al Sr. Castaño Moreno (PP), quien no se sorprende de la decisión del equipo de



gobierno de votar en contra de todas las propuestas de la oposición. Cree que se confirma que hay un acuerdo cerrado, respetable, pero que no da cabida a ninguna propuesta de la oposición. Cree que no ha habido voluntad por parte del equipo de gobierno ya que no se había agotado el crédito disponible, había 60.000€ para poder atender alguna. También le resulta sorprendente la intervención del portavoz del PNV cuando dice estar de acuerdo en muchas de las propuestas, pero que no las puede apoyar porque sería cambiar el esquema presupuestario. Cree que el uso de los 60.000€ no cambiaría ningún esquema presupuestario. En relación a la intervención del Sr. Ezkerra Fernández sobre la utilización del lenguaje más inclusivo, cree que se queda en la forma sin entrar en el fondo de la propuesta. Quizás podría haber corregido la enmienda pero sabe que, ni aún así, habría sido apoyada por el Partido Nacionalista. Cree que también se podría aplicar la terminología cuando en la enmienda de las ayudas al alquiler se habla de emancipación sin que en ningún momento se trate realmente de emancipación. También cree que la intervención del portavoz del PNV valorando qué enmiendas son válidas en base a la cuantía de la partida, cree que no le corresponde a él, sino que todo se basa en el acuerdo presupuestario entre el equipo de gobierno y el PNV.

Tomando en consideración la realidad que el percibe, ha tomado la decisión de abstenerse en todas las enmiendas de todos los grupos, excepto en las suyas, por supuesto, con la excepción de la única enmienda que no tiene modificación presupuestaria que votará a favor.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Duque Santacoloma (EHBildu) que intentará hacer una valoración de las enmiendas presentadas por el resto de los grupos de la oposición, principalmente por respeto al trabajo realizado por todos ellos. Toma en consideración la postura que va a adoptar el portavoz del Partido Popular de abstenerse ante todas las enmiendas y han decidido abstenerse también.

Desde su grupo comparten muchas de las enmiendas, aunque puedan diferir en el importe de la cuantía. En el caso de las del Partido Popular, la enmienda relativa a las ayudas a familias numerosas, como siempre han repetido, no coinciden con el concepto de familia numerosa, y creen que ya existe la partida de familias con escasos recursos, que es general, y va en base a los miembros de la unidad convivencial, por eso en esa partida votarían en contra. La nº 13, en relación al proceso de memoria Histórica, coinciden con el proceso que se ha iniciado y lo apoyan, por tanto habría que esperar a que finalice y se vea que acciones se plantean. La partida de la enmienda nº 16, “asesoramiento a Portugalete ciudad amigable con las personas mayores”, ya expusieron su postura en la Comisión, estando ya subvencionado por la Diputación no ven la necesidad de subvención municipal. En el caso de la subvención al alquiler para viviendas para jóvenes, no ven sentido a que la ayuda se destine a las fianzas, sino a los jóvenes que alquilan. La nº 19 es un si... pero no. Es un tema que en teoría puede ser interesante pero que en la puesta en práctica, se conoce que las empresas que están emergiendo en Bilbao tienen unas condiciones laborales muy precarias. Respecto a los columpios adaptados, tal y como se habló el año pasado sobre el lenguaje, cree que se debe utilizar un lenguaje inclusivo. La enmienda nº 21, también votarían en contra ya que las ayudas para ascensores se realizan mediante G. Vasco o incluso, mediante Surposa.

Respecto a las enmiendas de Portugalujo Despierta, coinciden con bastantes de ellas, y coinciden con el portavoz del Partido Popular en su comentario al portavoz del PNV, que la baja cuantía no es suficiente razón para no apoyar una propuesta. Sólo tenían claro votar negativamente a la propuesta de colocación de bancos en los soportales del Ayuntamiento, que creen que no es el sitio idóneo, y también en contra de



la propuesta de parque canino, porque creen que los espacios destinados a esparcimiento deben estar abiertos. También tienen dudas con la ventanilla única. Les parece positiva la propuesta del portavoz popular de centralizar la atención en la planta baja. Tampoco iban a votar a favor de la partida para ampliar la actuación en Plan Estratégico del Casco Viejo que la sacaban de una partida a personas emprendoras del Casco Viejo. Les parece conveniente, aunque no se haya utilizado en su totalidad otros años, mantenerlas. En el resto pensaban votar a favor tanto en las propuestas del Partido Popular como en las de Portugalujo Despierta.

En relación a la valoración del acuerdo entre PSE-EE y PNV, lo consideran un acuerdo legítimo, pero excluyente. Aunque hablen de gestos para llegar a acuerdos. Se ve claramente que el acuerdo incluye votar a todas las enmiendas que no. (El Sr. Ezkerra dice que no, ya que se abstendrán en alguna). Ellos por su parte, aunque se les considere negativos han sido capaces de llegar a acuerdos en otros municipios, por ejemplo Santurtzi.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Rey Barja (PD-EG) quien inicia su intervención respondiendo en primer lugar al portavoz del Partido Nacionalista Vasco, cuando ha hablado de su enmienda nº 1, que tenía un importe de 20.000€ y el ha dicho 2.000€. Respecto a la oficina de protección para animales, no quieren algo para todo el año, sino para ciertas campañas relacionadas con los animales. Ven factible hacerlo desde el kiosco de la Plaza del Cristo. Respecto a las oficinas de CoWorking, es un planteamiento de inicio, no es una gran partida pero es para iniciarlo. En relación a la enmienda nº 27 referido a los patios, y la enmienda de las fuentes, cree que hay vecinas y vecinos que desean que se pongan y si solo se alcanza para una, pues que se vaya poniendo. Sobre al tanque de tormentas, da la razón al portavoz nacionalista y le agradece la precisión que ha hecho. Respecto a la nº 8 de puntos de luz, quizás se haya hecho, pero hay vecinos que siguen diciendo que es insuficiente. Desean agradecer al equipo de gobierno la mayor predisposición a acuerdos, que en años anteriores no hubo. Durante las conversaciones se ha hablado de 4 de las 39 enmiendas por ellos presentadas y en base a los 60.000€ disponibles. Creen que se va por buen camino cuando se abren diálogos, y también indica que valoran el mayor cariz social que presentan los presupuestos de este año. Se va por buen camino pero aún les parece insuficiente como para aprobar los presupuestos. También valoran la mayor apertura del equipo de gobierno ante mociones y propuestas en general del resto de los grupos municipales.

Anuncia cual va a ser el sentido de su voto ante las enmiendas tanto de EHBildu como del PP. Votarán a favor las enmiendas que les parezcan lógicas. Votarán a favor las enmiendas nº 1-2-3 y la 4 también votarán a favor y retirarán la suya nº 27, que tiene un importe inferior. En la enmienda nº 5 se abstienen. La nº 6 votan en contra, ya que apoyan la presentada conjuntamente con PNV y EHBildu. En la nº 7 se abstienen, así como en todas las del Casco Viejo, porque quieren que todo se contemple dentro de una misma partida. En la nº 8 votarán a favor, en la nº 9 se abstienen, 10-11-12 a favor y en la nº 13 votarán en contra, ya que creen que dado el proceso que se está realizando con Bakiola, de Memoria Histórica, consideran oportunista presentar esta propuesta. Cuando finalice el proceso ya se verá si es necesario presentar algo, pero de momento esperar a la finalización del proceso. La nº 14 votarán a favor, la nº 15, referente al Bidegorri, en contra, ya que creen que el estudio debe realizarlo Diputación para adecuarlo con el resto de municipios por donde va a pasar el Bidegorri. La nº 16 votarán a favor y la nº 17 en contra ya que ellos plantean una partida mas alta en su enmienda. La nº 18 votarán a favor y en la nº 19 se abstendrán. Las nº 20 y 21 votarán a favor.



Respecto a las enmiendas de EHBildu hay algunas enmiendas que no han entendido a qué se refieren exactamente y tampoco lo han aclarado tras la intervención de la portavoz de EHBildu. Por tanto en las enmiendas nº 1-4-14 se abstendrán. En la nº 2 se abstienen, en la 3-5 votarán a favor. En la 6ª votarán en contra, ya que consideran que coincide con la suya nº 10 pero ésta con mayor cuantía. La nº 7 y 8 votarán a favor y retiran la 6ª suya porque tienen un importe menor. La nº 9 y la 10 es la conjunta con PNV y EHB, las nº 11-12-13-15 y 16 a favor, las nº 17 y 20, relativas al Casco Viejo se abstendrán porque desean que se ponga todo en la misma partida. Las nº 18 y 21 a favor.

Desean que continúe el clima, que los presupuestos tengan carácter social y que se pueda llegar a acuerdos ya que hay propuestas que podrían ser compartidas por todos.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Ezkerra Fernández (PNV), quien se muestra sorprendido ante la intervención del portavoz del Partido Popular que califica de virulenta y la considera consecuencia de enfado. Conoce que el portavoz popular tiene conocimiento de las diferentes áreas del Ayuntamiento, principalmente porque el ha formado parte del equipo de gobierno. Le sorprende su crítica a que hay un problema de estructura presupuestaria y que no se atacaba la raíz, cree que cuando cogobernó, cuando tuvo responsabilidades de gobierno, podía haberlo cambiado. Respecto al acuerdo presupuestario que ellos han alcanzado, indica que es algo claro y considera que abierto a todo aquel que quiera llegar a acuerdos para apoyar el presupuesto.

En relación a las ayudas al alquiler, consideran que han cumplido su palabra que se han consolidado y aumentado, aunque seguramente habrá que seguir trabajando en las bases.

El Sr. Alcalde toma la palabra como portavoz del PSE-EE, ya que desea aclarar algunas cosas que se han dicho en las enmiendas parciales. Dirigiéndose al portavoz del Partido Popular considera que ha realizado una intervención poco creíble para el mismo. Ya que ha mantenido posturas muy diferentes a las que tenía cuando estaba en el gobierno. No ha sido posible el acuerdo con el equipo de Gobierno por razones económicas, y eso no lo ha dicho. Hay un presupuesto y unos recursos disponibles y esa ha sido la razón de no poder recoger las enmiendas. No es sólo un tema monetario, económico, sino que el acuerdo presupuestario recoge ideas, propuestas, compromisos, iniciativas presentadas a lo largo de la legislatura, entre ellas muchas del Partido Popular. El término que ha utilizado el portavoz del PP cuando dice “un pacto obligado o de comparsas”, como si no reconociera la posibilidad de acuerdos, y como si el portavoz del PP no hubiera alcanzado nunca acuerdos. Le recuerda al Sr. Castaño Moreno que los presupuestos generales de su partido aún no se han presentado ni aprobado. Y también que en los cuatro años que lleva en esta legislatura no ha votado a favor de ninguna iniciativa.

Dirigiéndose a EHBildu, reitera que por parte del equipo de gobierno se ha intentado la negociación, pero que ha sido el único grupo que ni siquiera ha respondido. Y ante la afirmación de que EHBildu es capaz de llegar a acuerdos, le recuerda que nunca quiere llegar con gobiernos del Partido Socialista.

Con Portugalujo Despierta, lamenta que no haya sido posible el acuerdo, pero agradece que haya habido buena disposición. Se han incluido muchas propuestas que Portugalujo Despierta ha ido haciendo a lo largo del año, pero todo no ha sido posible. Es cierto, tal y como ha dicho el portavoz de PD-EG, que ha habido un aumento de 2.800.000€ con respecto al Presupuesto del año pasado, pero conviene aclarar que de éstos se han destinado 1.300.000€ al capítulo de personal para pagar, entre otros, los



efectos del “recorte Zapatero”, mas el 1,5% de subida que aún no se han aprobado y pagado. Un millón más va directamente al capítulo Inversiones, y el resto a los diferentes incrementos en los Servicios Sociales. Es para todo lo que dan los 2.800.000€. El Sr. Alcalde agradece al Partido Nacionalista Vasco el acuerdo presupuestario que se ha tenido abierto, movable, de negociación y cree que el Presupuesto con las propuestas aportadas por el Partido Nacionalista Vasco ha mejorado sustancialmente. Quiere aclarar también que se elaboran los presupuestos ajustándose a fin de año por responsabilidad. Siempre desean conocer el dinero real con el que se cuenta y eso ocurre en Octubre, es por un criterio de Prudencia, que dé estabilidad presupuestaria. También desea reiterar que hay proyectos que no están en el presupuesto pero que se van a hacer, ya que el presupuesto es una foto fija hoy mismo, pero mañana ya está cambiando, adaptándose a la realidad. Cuando se consiguen recursos se afrontan nuevos proyectos. Lo importante es que se tiene un presupuesto aprobado ya en febrero que permite desarrollarlo mejor que el año pasado. Se da por finalizado el debate y se pasa a votación en primer lugar las enmiendas del Partido Popular.

Enmienda nº 1.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 2.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 3.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 4.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 5.- votos a favor: PP (1), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB y PD(10), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 6.- votos a favor: PP (1), votos en contra PSE-EE y PD (12), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 7.- votos a favor: PP (1)), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB, PD (10), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 8.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 9.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda. Se trata de la nueva enmienda introducida en Junta de Portavoces.

Enmienda nº 10.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 1.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 11.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 12.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 13.- votos a favor: PP (1), votos en contra PSE-EE y PD (12), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 14.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 15.- votos a favor: PP (1), votos en contra PSE-EE y PD(12), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.



Enmienda nº 16.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 17.- votos a favor: PP (1), votos en contra PSE-EE y PD (12), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 18.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 19.- votos a favor: PP (1), votos en contra PSE-EE y PD (12), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 20.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 21.- votos a favor: PP y PD (4), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, EHB (7), por tanto **DECAE** la enmienda.

Se someten a votación las enmiendas presentadas por EHBildu.

Enmienda nº 1.- votos a favor: EHB (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PD, PP (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 1.- votos a favor: EHB (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PD, PP (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 2.- votos a favor: EHB (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PD, PP (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 3.- votos a favor: EHB (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PD, PP (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 4.- votos a favor: EHB (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PD, PP (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 5.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 6.- votos a favor: EHB (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PD, PP (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 7.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 8.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 9.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 10.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 11.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 12.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 13.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 14.- votos a favor: EHB, (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, PD (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 15.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 16.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.



Enmienda nº 17.- votos a favor: EHB, (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, PD (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 18.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 19.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 20.- votos a favor: EHB, (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, PD (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 21.- votos a favor: EHB, PD (6), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP (5), por tanto **DECAE** la enmienda.

Se someten a votación las enmiendas presentadas por Portugalujo Despierta-Esna Gaitezen

Enmienda nº 1.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 2.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 3.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 4.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 5.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 6.- Retirada.

Enmienda nº 7.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 8.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 9.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 10.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 11.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 12.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 13.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 14.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 15.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 16.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 17.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Enmienda nº 18.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.



- Enmienda nº 19.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 20.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 21.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 22.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 23.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 24.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 25.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 26.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 27.- Retirada
- Enmienda nº 28.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 29.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 30.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 31.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 32.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 33.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 34.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 35.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 36.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 37.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 38.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.
- Enmienda nº 39.- votos a favor: PD (3), votos en contra PSE-EE (9), abstenciones PNV, PP, EHB (8), por tanto **DECAE** la enmienda.

Se somete a votación el dictamen del presupuesto, siendo **APROBADO** con los votos a favor de PSE-EE (9), en contra: PD, EHB, PP (7), y la abstención de PNV (4).

“Examinada toda la documentación y anexos integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Portugalete para el ejercicio 2018, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el Presupuesto de la Fundación Pública Municipal para los Servicios Sociales de la Infancia, el Presupuesto de la Sociedad Urbanística de Rehabilitación de



Portugalete S.A.U. (SURPOSA) y el Presupuesto de la Sociedad Deportiva Municipal de Portugalete S.A.U. (DEMUPORSA), examinada la Plantilla del Ayuntamiento correspondiente al citado ejercicio y la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, el Ayuntamiento PLENO, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2018 y con el informe favorable de la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Portugalete para el ejercicio 2018 integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el Presupuesto de la Fundación Pública Municipal para los Servicios Sociales de la Infancia, el Presupuesto de la Sociedad Urbanística de Rehabilitación de Portugalete S.A.U. (SURPOSA) y el Presupuesto de la Sociedad Deportiva Municipal de Portugalete S.A.U. (DEMUPORSA), la Plantilla municipal así como la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria para el citado ejercicio, conforme a la integridad del expediente de su razón, y que presenta el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

	AYUNTAMIENTO	GUARDERÍA	SURPOSA	DEMUPORSA	CONSOLIDADO
1: Impuestos directos	7.890.000,00 €				7.890.000,00 €
2: Impuestos indirectos	325.000,00 €				325.000,00 €
3: Tasas y otros ingresos	6.396.250,00 €	150.000,00 €		1.656.040,00 €	8.202.290,00 €
4: Transferencias corrientes	30.422.394,00 €	608.500,00 €		2.268.600,00 €	30.429.494,00 €
5: Ingresos patrimoniales	180.544,00 €		458.311,00 €	184.860,00 €	823.715,00 €
Ingresos corrientes	45.214.188,00 €	758.500,00 €	458.311,00 €	4.109.500,00 €	47.670.499,00 €
6: Enajenación inversiones reales			674.489,00 €	166.500,00 €	840.989,00 €
7: Transferencias de capital	85.812,00 €				85.812,00 €
8: Activos financieros					
9: Pasivos financieros					
Ingresos de capital	85.812,00 €	0,00 €	674.489,00 €	166.500,00 €	926.801,00 €
Total Estado de Ingresos	45.300.000,00 €	758.500,00 €	1.132.800,00 €	4.276.000,00 €	48.597.300,00 €

ESTADO DE GASTOS

	AYUNTAMIENTO	GUARDERÍA	SURPOSA	DEMUPORSA	CONSOLIDADO
1: Gastos de personal	18.399.625,00 €	673.770,00 €	530.090,99 €	689.720,81 €	20.293.206,80 €
2: Gastos bienes corrientes y servicios	18.650.778,00 €	82.730,00 €	218.114,01 €	3.298.237,94 €	22.249.859,95 €
3: Gastos financieros	103.200,00 €		100,00 €	3.541,25 €	106.841,25 €



4: Transferencias corrientes	6.132.985,00 €		102.098,00 €	118.000,00 €	3.483.083,00 €
5: Crédito global	60.000,00 €				60.000,00 €
Gastos corrientes	43.346.588,00 €	756.500,00 €	850.403,00 €	4.109.500,00 €	46.192.991,00 €
6: Inversiones reales	1.203.412,00 €	2.000,00 €	282.397,00 €	166.500,00 €	1.654.309,00 €
7: Transferencias de capital					
Gastos de capital	1.203.412,00 €	2.000,00 €	282.397,00 €	166.500,00 €	1.654.309,00 €
8: Activos financieros					
9: Pasivos financieros	750.000,00 €				750.000,00 €
Operaciones financieras	750.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	750.000,00 €
Total Estado de Gastos	45.300.000,00 €	758.500,00 €	1.132.800,00 €	4.276.000,00 €	48.597.300,00 €

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla para el ejercicio 2018, que queda incorporada al expediente y contiene la relación de plazas dotadas que corresponden a cada uno de los grupos de funcionarios y a cada una de las categorías del personal laboral.

TERCERO.- Con cargo al presupuesto prorrogado se han aprobado y contabilizado expedientes de modificación presupuestaria cuyos créditos se contemplan también entre los créditos iniciales del Presupuesto 2018.

Para evitar duplicidad en los créditos presupuestarios, y una vez el Presupuesto 2018 esté en vigor, se acuerda anular dichos expedientes según la documentación que obra en el expediente.

En el caso de que, para el correcto funcionamiento de los servicios, desde la aprobación inicial del presupuesto, hasta su entrada en vigor, sea preciso aprobar y contabilizar expedientes de modificación, cuyos créditos estén contemplados en el Presupuesto 2018, y una vez éste entre en vigor, facultar al Departamento de Intervención para anular estos expedientes.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 10/2003 de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

QUINTO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran, será publicado en el Boletín Oficial de Bizkaia como requisito para su efectividad.



SÉXTO.- Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos establecidos por las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación del Presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

SÉPTIMO.- El Presupuesto General 2018 entrará en vigor con efectos de 1 de enero de 2018 una vez sea publicado en la forma prevista en el punto quinto de este acuerdo.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO. (MOCIONES, PREGUNTAS Y RUEGOS), art. 46.2.e) LRBRL.

2.01).-Mociones sobre asuntos no incluidos en el régimen competencial del Pleno art. 22 LRBRL

2.01.01.- Moción de EHBILDU relativa a Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal

El Sr. Alcalde presenta brevemente el punto de la moción y cede el turno de palabra a la portavoz de EHBildu, Sra. Duque Santacoloma quien presenta una propuesta que fue aprobada de manera unitaria en el Ayuntamiento de Bilbo y que la han registrado en los municipios de margen izquierda y en algunos de margen derecha. Hace referencia a una tasa municipal con el aprovechamiento especial del dominio público municipal, en concreto al aprovechamiento del subsuelo, en favor de las empresas explotadoras de servicios de suministro. En la exposición de la moción se dice que, aunque parezca sorprendente los ayuntamientos no tienen herramientas propias para fiscalizar y comprobar que la documentación que las empresas presentan se corresponde con la facturación que se realiza en el municipio. Tal y como recoge la tasa se debe cobrar el 5% de la facturación que se realice en Portugaleta. Presentada ayer en Gernika se expusieron las dificultades que tiene la Hacienda de Bizkaia para poder solicitar esos datos a las empresas. Se llegó a un acuerdo que traslada a los concejales, y que procede a leer el Sr. Alcalde, según el cual “se solicita a la Hacienda Foral y Hacienda Estatal que, a través de la colaboración institucional, suministre a los Ayuntamientos de Bizkaia la información necesaria para permitir un mejor control en la recaudación de esta tasa municipal”, y que propone a EH Bildu añadir en el primer párrafo de la Moción que han presentado, siendo aceptada dicha proposición.

Se somete el acuerdo a votación resultando **APROBADO** por unanimidad, quedando por tanto del siguiente tenor literal:

“El Pleno del Ayuntamiento de Portugaleta insta al equipo de Gobierno local a que, en colaboración con el Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Bizkaia, ponga en marcha mecanismos de control eficientes que permitan conocer con exactitud los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal de Portugaleta las empresas sujetas al epígrafe H) de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal, relativo a la



utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, en favor de empresas explotadoras de servicios de suministro. Y a solicitar a la Hacienda Foral y Hacienda Estatal que, a través de la colaboración institucional, suministre a los Ayuntamientos de Bizkaia la información necesaria para permitir un mejor control en la recaudación de esta tasa municipal.

Justificación

El epígrafe H) de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal, relativo a la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, en favor de empresas explotadoras de servicios de suministro, señala textualmente que:

*“La Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros que resulten de interés general o afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario será el **1’5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en el término municipal.**”*

Se incluyen entre las empresas explotadoras de dichos servicios las empresas distribuidoras y comercializadoras de los mismos.

Este régimen se aplicará tanto a las empresas que sean titulares de las correspondientes redes a través de las cuales se efectúen los suministros, como si, no siendo titulares de dichas redes, lo son de derechos de uso, acceso o interconexión a los mismos.

NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS TARIFAS

Las empresas deberán presentar en el Ayuntamiento en los primeros quince días de cada trimestre natural declaración comprensiva de los ingresos brutos obtenidos en el trimestre anterior.

Dicha declaración deberá acompañarse de los documentos acreditativos de la facturación efectuada en el municipio, así como la que en cada caso solicite la Administración Municipal.

La Administración Municipal practicará las correspondientes liquidaciones trimestrales que tendrán carácter provisional hasta que sean realizadas las comprobaciones oportunas. Efectuadas dichas comprobaciones se practicará liquidación definitiva.

En todo caso, las liquidaciones provisionales adquirirán el carácter de definitivas cuando transcurran cuatro años desde que se hayan practicado las mismas.

Las normas de aplicación de las tarifas tendrán carácter supletorio cuando existan convenios o acuerdos entre el Ayuntamiento y las Empresas Explotadoras de servicios de Suministros.”

Aunque parezca mentira, son las empresas las que, mediante autodeclaración, fijan el total de sus ingresos brutos de facturación, sin que existan mecanismos reales y



eficientes de comprobación, por parte de la administración, de que lo que declaran coincide con la facturación real.

Estamos hablando de una tasa que en el año supone unos ingresos de más de 300.000 euros. Y el hecho de que el pasado año en Barcelona, se hayan detectado impagos de tres millones por parte de las compañías eléctricas que operan en la ciudad, o Madrid, donde el Ayuntamiento también ha detectado que las liquidaciones de las eléctricas no cuadra, nos lleva a pensar que en Portugalete podría suceder un fraude o fuga de impuestos similar, con la consiguiente e importante merma de ingresos.

Un ayuntamiento como el de Portugalete no puede mirar para otro lado ante posibles fraudes que podrían alcanzar cifras elevadas como ha sucedido en la ya citadas Barcelona o Madrid.”

3.- Decretos de la Alcaldía.

Dación de cuenta de los decretos firmados hasta el 12 de febrero de 2018

El Sr. ALCALDE recuerda a los asistentes que conocen el contenido del acuerdo, pues se les ha remitido copia y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

DECRETOS DE ALCALDÍA

1

Visto que se han recibido numerosas facturas y están pendientes de contabilizar por falta de crédito disponible en la vinculación jurídica de diversos programas municipales, por importe de 27.450,00 €.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2017/065 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2017/065 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 27.450,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:



Aplicación	Descripción	Importe
03.0110.32201	Intereses deuda municipal	2.300,00 €
04.1610.22113	Agua bruta Consorcio Aguas	12.600,00 €
09.1500.22699	Otros gastos diversos; Urbanismo	12.550,00 €
	TOTAL	27.450,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
04.1530.21201	Reparación maquinaria, instalaciones y utillaje; Vías públicas	800,00 €
04.1530.22759	Mantenimiento de juegos infantiles; Vías públicas	5.000,00 €
04.9330.22102	Agua edificios públicos	12.500,00 €
04.9330.22109	Productos de limpieza y aseo; Edificios públicos	150,00 €
05.1621.22611	Gastos gestión cobros; Consorcio Aguas	9.000,00 €
	TOTAL	27.450,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al departamento de Obras y Espacios Urbanos, Medio Ambiente, Sanidad y Consumo y Urbanismo y Vivienda.

2

Nuestro centenario Código Civil determina la competencia del Alcalde para autorizar el matrimonio en forma civil en aquellos municipios, que como el nuestro, no cuentan con Juez de Primera Instancia encargado del Registro Civil, si bien la Ley 35/1994 de 23 de diciembre, modificó determinados artículos del Código Civil, generalizando a todos los municipios el régimen competencial de celebración de matrimonios.

Por otra parte viene siendo habitual en el actual mandato municipal el deseo de vecinos de nuestro municipio ser casados por la Autoridad Municipal, aunque también el Juez de Paz pueda realizar tal acto, existiendo por parte de esta Alcaldía plena comprensión para facilitar a los vecinos la realización de tal importante decisión de su esfera personal.

La Legislación local permite que determinadas facultades del Alcalde puedan ser delegadas por éste a favor de otros concejales aunque no pertenezcan a la Comisión de Gobierno, encontrándose la de autorizar el matrimonio entre las facultades que puedan ser objeto de delegación a cualquier Concejales de la Corporación, que tendría la



naturaleza y régimen jurídico asignada a las delegaciones especiales para cometido específico. Y habiendo solicitado la Teniente de Alcalde **D^a. MARÍA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO** ser delegada por esta Alcaldía para autorizar el matrimonio que en la parte dispositiva constará y vistas las facultades que la legislación vigente atribuye a esta Alcaldía, en particular Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 21 y 23.4, y restante legislación de pertinente aplicación:

VENGO A DISPONER:

Primero: Delegar en la Teniente de Alcalde **D^a. MARÍA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO** la facultad de autorizar el matrimonio de **D^o. J. E. C.** y **D^a P. M. T.L.** a celebrar en esta Casa Consistorial el próximo día **26** de **Enero** de 2018.

Segundo: El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de la fecha de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Bizkaia.

Tercero: El presente Decreto será notificado a todos los interesados y se dará cuenta al Pleno, para su conocimiento, en la siguiente sesión que se celebré.

3

Con fechas 23 de noviembre, 5 de diciembre, 7 de diciembre y 11 de diciembre de 2017, respectivamente, se publican en el BOB las Órdenes Forales 9383/2017, 10077/2017, 9779/2017 y 9777/2017, de la Diputada foral de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, por las que se resuelve la concesión de subvenciones al Ayuntamiento, para financiar cursos para personas desempleadas, por importe total de 82.061,82 €.

Mediante el expediente de habilitación de crédito MC 2017/060, aprobado por decreto de alcaldía el 15 de diciembre de 2017, se incorporó la cantidad de 65.649,46 €, correspondiente al 80 % de las citadas subvenciones al presupuesto de 2017.

No se ha producido ningún tipo de gasto con cargo a esta financiación en el ejercicio 2017.

Asimismo, a 31/12/2017 se ha generado la correspondiente desviación de financiación positiva de 65.649,46 € que integrará el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, una vez se apruebe la Liquidación del Presupuesto 2017.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/002 tramitado para incorporar al Presupuesto prorrogado para 2018 el remanente de crédito de 65.649,46 € de la aplicación 11.2410.22725 del Presupuesto 2018.

Considerando que, según informa Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, y en base a las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 32.6 de la Norma Foral 10/2003.



VENGO A DISPONER:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/002 en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, por importe de 65.649,46 €, financiado con la desviación de financiación positiva del mismo importe que integrará el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada una vez se liquide el Presupuesto 2017:

□ **Presupuesto de Gastos:**

Partida	Descripción	Importe
11.2410.22725	Cursos de formación para personas desempleadas; Promoción económica y empleo	65.649,46 €

□ **Presupuesto de Ingresos:**

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada: 65.649,46 €
(Concepto 870.03)

Segundo.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- El presente Decreto se notificará al Área de Promoción Económica y Empleo, Comercio y Turismo.

4

Con fechas 23 de noviembre, 5 de diciembre, 7 de diciembre y 11 de diciembre de 2017, respectivamente, se publican en el BOB las Órdenes Forales 9383/2017, 10077/2017, 9779/2017 y 9777/2017, de la Diputada foral de Empleo, Inclusión Social e Igualdad, por las que se resuelve la concesión de subvenciones al Ayuntamiento, para financiar cursos para personas desempleadas, por importe total de 82.061,82 €.



Mediante el expediente de habilitación de crédito MC 2017/060, aprobado por decreto de alcaldía el 15 de diciembre de 2017, se incorporó la cantidad de 65.649,46 €, correspondiente al 80 % de las citadas subvenciones al presupuesto de 2017.

Procede ahora la incorporación al presupuesto 2018 del 20% restante (16.412,36 €).

El Departamento municipal de Promoción económica y Empleo presenta solicitud para habilitar el crédito en la aplicación presupuestaria 11.2410.22725, denominada “Cursos para personas desempleadas; Promoción económica y empleo”.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/003 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO tramitado al efecto.

Y considerando que, según informa el Departamento de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa vigente, habida cuenta de la obtención de recursos no previstos en el Presupuesto 2018.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme a lo previsto en el artículo 31.5 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/003 en la modalidad de HABILITACIÓN DE CRÉDITO, por el que se da aplicación parcial a la subvención de DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA por importe de 16.412,36 €, para la financiación de los cursos de formación a personas desempleadas, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Concepto de Ingreso	Mayor Ingreso	Aplicación presupuestaria	Mayor Gasto
Subvención DFB: Empleo y formación	42059	16.412,36 €	11.2410.22725	16.412,36 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Notifíquese el presente Decreto al Área municipal de Promoción Económica y Empleo.



Con fecha 9 de noviembre de 2017 se notifica la Resolución de 2 de noviembre de 2017, del Director General de LANBIDE-SERVICIO VASCO DE EMPLEO, por la que resuelve la concesión al Ayuntamiento de Portugalete de una subvención de 561.992,31 € para acciones locales de Promoción de Empleo.

Mediante el expediente de habilitación de crédito MC 2017/045, aprobado por decreto de alcaldía el 10 de noviembre de 2017, se incorporó el total de la cantidad concedida al presupuesto de 2017.

Dado que el funcionamiento de las Acciones Locales de Promoción del Empleo lo será desde el 1 de enero de 2018 al 30 de junio de 2018, no se ha producido ningún gasto con cargo a esta financiación en el ejercicio 2017.

Por tanto, a 31/12/2017 se ha generado la correspondiente desviación de financiación positiva de 561.992,31€ que integrará el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, una vez se apruebe la Liquidación del Presupuesto 2017.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/004 tramitado para incorporar al Presupuesto prorrogado para 2018 el remanente de crédito de 561.992,31 € de las aplicaciones 11.2411.13101, 11.2411.13104 y 11.2411.16001 del Presupuesto 2018.

Considerando que, según informa Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 32 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, y en base a las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 32.6 de la Norma Foral 10/2003.

VENGO A DISPONER:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/004 en la modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito, por importe de 561.992,31 €, financiado con la desviación de financiación positiva del mismo importe que integrará el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada una vez se liquide el Presupuesto 2017:

□ Presupuesto de Gastos:

Aplicación de gasto	Descripción	Importe
11.2411.13101	Retribuciones básicas; Programas de empleo	185.457,46 €
11.2411.13104	Complemento específico; Programas de empleo	236.036,77 €
11.2411.16001	Seguridad Social; Programas de empleo	140.498,08 €
TOTAL		561.992,31 €



□ **Presupuesto de Ingresos:**

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada: 561.992,31
€
(Concepto 870.03)

Segundo.- Esta resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que el Departamento de Intervención procederá a introducir la modificación de crédito aprobada en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Tercero.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Cuarto.- El presente Decreto se notificará al Área de Promoción Económica y Empleo, Comercio y Turismo.

6

Visto el escrito presentado por el departamento de Obras y Mantenimiento de Espacios Urbanos, en el que se solicita la ampliación de la dotación de la aplicación de gasto destinada a la realización de inversiones en vías públicas, por importe de 3.908,00 €, para la construcción de dos pasos elevados en las calles General Castaños nº 51 y José Zaldúa nº 14.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/005 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/005 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 3.908,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:



Aplicación	Descripción	Importe
04.1530.21201	Reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje; Vías Públicas	3.908,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
04.1530.60101	Actuaciones en vías públicas; Vías Públicas	3.908,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al departamento de Obras y Mantenimiento de Espacios Urbanos.

7

Como consecuencia de la aprobación de la enmienda parcial nº 5, presentada por el grupo municipal EAJ/PNV, en la tramitación de la aprobación del proyecto de presupuesto de 2017, se incrementó la aplicación de gastos diversos del programa de Juventud, en la cantidad 15.000,00 €, con objeto de convocar una línea de subvenciones para el alquiler de vivienda para jóvenes. Durante la vigencia del presupuesto no se ha ejecutado dicho gasto, y el presupuesto prorrogado mantiene la citada cantidad en la misma aplicación de gasto del programa de Juventud.

Dado que se ha considerado más correcto que sea el departamento de Urbanismo quien gestione esta convocatoria, el proyecto de presupuesto de 2018, incluye una nueva aplicación de gasto destinada a tal fin, dotándola con idéntica cantidad, en el programa de Urbanismo y la detrae del programa de Juventud.

Visto que es necesario disponer de este crédito, antes de la aprobación del presupuesto de 2018, para iniciar el procedimiento de convocatoria de subvenciones.

Visto el escrito presentado por el departamento de Educación, Juventud y Deportes en el que autoriza la transferencia de 15.000,00 € de la aplicación de gastos diversos del programa de Juventud, para crear una aplicación nueva en el programa de Urbanismo y Vivienda, destinada a la aprobación de la convocatoria para el alquiler de viviendas para jóvenes.



Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/006 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/006 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 15.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
07.3342.22699	Otros gastos diversos; Juventud	15.000,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
09.1500.48101	Alquiler vivienda para jóvenes; Urbanismo	15.000,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los departamentos de Educación, Juventud y Deportes y de Urbanismo y Vivienda.

§

Mediante el expediente de modificación de crédito MC 2017/061, aprobado por Decreto de Alcaldía de 15 de diciembre de 2017, se incrementó la aplicación de gasto correspondiente a los gastos de publicidad y propaganda del programa de Alcaldía, en previsión de mayor gasto a fin del ejercicio 2017, aunque finalmente, no ha llegado a



agotarse. Esta modificación supuso que la vinculación jurídica del programa de Urbanismo disminuyera considerablemente.

El presupuesto prorrogado, tal como establece el artículo 50.2 la Norma Foral 10/2003, se proroga por los importes aprobados al último día del ejercicio económico finalizado, es decir, una vez computadas las transferencias, ampliaciones y demás modificaciones que hubiesen sido autorizadas en dicho ejercicio.

El presupuesto prorrogado contempla, de nuevo, créditos en las aplicaciones de gasto del programa de Urbanismo, y es necesario realizar unos estudios técnicos con cargo a este programa, antes de la aprobación del presupuesto 2018, y la aplicación destinada a gastos de publicidad y propaganda del programa de alcaldía tiene crédito suficiente.

Visto el Expediente de Modificación de Crédito nº MC 2018/007 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO tramitado al efecto y considerando que, según informe emitido por la Intervención municipal, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la normativa aplicable.

De conformidad con las facultades que atribuye a esta Alcaldía el artículo 29.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia.

VENGO A DISPONER:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de crédito nº 2018/007 en la modalidad de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO por importe de 9.000,00 € para transferir crédito entre distintas aplicaciones del presupuesto, según el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria de gasto con créditos de baja:

Aplicación	Descripción	Importe
01.9120.22603	Publicidad y propaganda; Alcaldía	9.000,00 €

Aplicación presupuestaria de gasto con altas de crédito:

Aplicación	Descripción	Importe
09.1500.22707	Estudios y trabajos técnicos; Urbanismo	9.000,00 €

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al departamento de Urbanismo y Vivienda.



2

Dada cuenta de la ausencia del Sr. Alcalde titular del puesto en esta Entidad Local, **D. MIKEL TORRES LORENZO**, desde el día 12 al 16 de febrero de 2018 (ambos inclusive).

De conformidad con las facultades que me otorga el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local,

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO: Delegar en la 1ª Teniente de Alcalde **Dña. MARIA JOSÉ BLANCO GAVIEIRO**, con carácter accidental, las funciones de Alcaldía, del día 12 al 16 de febrero de 2018 (ambos inclusive).

SEGUNDO: La presente resolución revoca cualquier otra anterior que pudiera entrar en contradicción con su contenido.

TERCERO: Notificar el presente Decreto a la persona interesada y dese cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

10

Visto el decreto de fecha 9 de enero de 2018, emitido por la letrada de la Administración de justicia de la sección 5 de la Sala tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por el que se acuerda aprobar la tasación de costas a cuyo pago ha sido condenado el Ayuntamiento de Portugalete en el recurso nº 008/0003323/2015 promovido por el Gobierno Vasco contra el Ayuntamiento de Portugalete.

Visto que dicha tasación asciende a la cantidad de 4.000 euros, que deberá ser ingresada en la cuenta de consignaciones judiciales de la Secretaría de la Sección 5 de la Sala tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo nº 3356 0000 80 3323 15 del Banco de Santander, Sucursal urbana de la calle Barquillo nº 49 de Madrid.

Considerando lo dispuesto en el decreto de la letrada y de conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

VENGO EN DISPONER

PRIMERO.-Abonar a la Administración de Justicia la cantidad de cuatro mil euros (4.000,00 €), el gasto se imputará a la partida 01.9200 22604 del Presupuesto Municipal actualmente en vigor, en concepto de condena en costas al Ayuntamiento de



Portugaleta en el recurso nº 008/0003323/2015, promovido por el Gobierno Vasco contra el Ayuntamiento de Portugaleta.

SEGUNDO.- el abono del importe, arriba indicado, se realizará mediante transferencia bancaria en la cuenta de consignaciones judiciales al número 3356 0000 80 3323 15 del Banco de Santander en la Sucursal Urbana de la calle Barquillo nº 49 de Madrid.

TERCERO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

LISTADO DE DECRETOS

URBANISMO	18/12/2017	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE LOCAL, SANTA MARIA, 22
URBANISMO	18/12/2017	TOMA DE RAZÓN, INSTALACIÓN ELECTRICA. SANTA MARIA, 22 BAR KOKOLO
URBANISMO	18/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, GORBEA MENDI, 4-1º DCHA.
URBANISMO	19/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, ABARO, 21-5º A
URBANISMO	19/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, REFORMA DEL PORTAL, SAN IGNACIO, 6
URBANISMO	19/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, REFORMA DE LOCAL, CC BALLONTI LOCAL A12
URBANISMO	19/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, CERRAMIENTO DE TERRAZA, BUENAVISTA, 1-1º D
URBANISMO	21/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, REPARACION DE FACHADA TRASERA, GRUMETE DIEGO, 12
URBANISMO	21/12/2017	TOMA DE RAZÓN, REPARACIÓN DE BAJANTES, SAN IGNACIO, 3 LO
URBANISMO	22/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, VERIFICAR PROCEDENCIA DE HUMEDADES, ABARO, 11 LO
URBANISMO	22/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, ARREGLO DE DORMITORIO Y SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS, MARIA DIAZ DE HARO, 40.2º DCHA.



URBANISMO	22/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, LIMPIEZA Y SELLADO DE PESEBRES, MURETES MEDIANEROS, LIQUENES Y RECONSTRUCCIÓN DE MOLDURAS, ALMIRANTE MARTIN DE VALLECILLA, 7
URBANISMO	22/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA BALCÓN, SAN NICOLÁS, 2-3º C
URBANISMO	22/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, PICADO PARCIAL DE TECHOS , SANEADO DE VIGUETAS Y PINTURA, MAESTRO ZUBELDIA, 28 FERRETERIA TEMPRANO
URBANISMO	22/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, REFUERZO ESTRUCTURAL, PINTADO DE VIVIENDA Y SUSTITUCIÓN DE 4 VENTANAS, GENERAL CASTAÑOS, 8-3º IZDA.
URBANISMO	26/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN CUATRO VENTANAS, LA FLORIDA, 6-1º IZDA
URBANISMO	26/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE CIERRE DE BALCON, MARIANO CIRQUIAIN, 3-2º A
URBANISMO	26/12/2017	TOMA DE RAZÓN, REFORM DE CUELO DEL LOCAL”BAR LA CANILLA”, MANUEL CALVO, 14
URBANISMO	26/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, REFORMA DE PORTAL Y ACOMETIDA AGUA POTABLE, SAN ROQUE, 12
URBANISMO	27/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, PL. URDIBAI, 1-4º B
URBANISMO	27/12/2017	LICENCIA DE OBRAS SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, ABATXOLO, 38 B. IZDA
URBANISMO	27/12/2017	LICENCIA DE OBRAS, REFORMA DE BAÑO, DESPLAZAR TABIQUE DERRIBO DE PUERTA Y MURETE DE TERRAZA, SIMÓN BOLIVAR,11-3ºE
URBANISMO	08/01/2017	DENEGAR LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN VENTANAS, GENERAL CASTAÑOS, 99-1º B



URBANISMO	08/01/2017	AUTORIZACIÓN ACTIVIDADES PROMOCIONALES CC BALLONTI DEL 08/01/2018 A 08/04/2018
URBANISMO	09/01/2018	LICENCIA DE OBRAS PINTURA DE FACHADA DE PATIO, DARIO REGOYOS, 1
URBANISMO	09/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN SUELO LOCAL, ORTUÑO DE ALANGO, 10 LO
URBANISMO	10/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, COLOCACIÓN DE MAQUINA DE BOMBEO DE HORMIGON, VALETIN DE BERRIOCHOA, 4-4º IZ.
URBANISMO	10/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, HNOS INSTRUCCIÓN CRISTIANA, 2-3º IZDA
URBANISMO	10/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE CIERRE BALCON, SAN ROQUE, 5-5º C
URBANISMO	10/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN MONTANTES , AVDA. REPELEGA, 3
URBANISMO	10/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, AVDA. REPELEGA, 3-4º
URBANISMO	10/01/2018	TOMA DE RAZÓN ARREGLO PUERTA PORTAL, GENERAL CASTAÑOS, 109
URBANISMO	10/01/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
URBANISMO	10/01/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN BAJANTE COMUNITARIA. DEL 3º A 4º IZDA. AVDA. PEÑOTA, 9
URBANISMO	10/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN TRAMO DE RED DE SANEAMIENTO, AVDA. PEÑOTA, 7 ESC. B
URBANISMO	10/01/2018	TOMA DE RAZÓN REFORMA DE BAÑO, GORBEA MENDI, 8-5º CTR
URBANISMO	10/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, ARREGLO DE HUMEDADES, CORREOS, 19-1º DCHA.
URBANISMO	10/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, COLOCACIÓN PLACA NICHOS Nº41, FILA 2 FASE 22. CEMENTERIO
URBANISMO	10/01/2018	DESISTIMIENTO DE



		COMUNICACIÓN PREVIA , REFORMA DE BAÑO, COSCOJALES, 7-3º DCHA.
URBANISMO	10/01/2018	DESISTIMIENTO LICENCIA DE ACTIVIDAD TALLER DE CONFECCIÓN Y ARREGLOS, MIRALRIO, 8
URBANISMO	10/01/2018	DESISTIMIENTO DE CAMBIO DE TITULAR, PASTELERIA, SAN ROQUE, 5
URBANISMO	10/01/2018	PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS, REFORMA DE VIVIENDA, EL PROGRESO 42
URBANISMO	10/01/2018	DESISTIMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS, ABATXOLO, 25-3º B
URBANISMO	11/01/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE TUBERIA ENTRAD A LOS GARAJES, SAN JOSE, 5
URBANISMO	11/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, TARIMA Y PINTURA. LA PAZ, 1-4º DCHA.
URBANISMO	11/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS, RUPERTO MEDINA 8-1º DCHA.
URBANISMO	11/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN TABIQUE POR PLADUR, POETA DIEZ GAVIÑO, 4-3º D
URBANISMO	11/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, COLOCACIÓN PLACA NICHOS 36, FILA2 FASE 22
URBANISMO	11/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS , JULIO GUTIERREZ LUMBRERAS,6ESC IZDA.11A
URBANISMO	11/01/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA, PL. URDIBAI, 6-3º B
URBANISMO	11/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, ACONDICIONAMIENTO LOCAL, BAZAR GENERAL CASTAÑOS, 36
URBANISMO	12/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, REFORMA DE COCINA, ACUCHILLADO Y CONTENEDOR, GREGORI UZQUIANO, 124-7º IZDA.
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, SAN IGNACIO, 2-2º



		IZDA.
URBANISMO	15/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, MUGAKOA, 31-2º IZDA.
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, FORJA, 15 PB. DCHA.
URBANISMO	15/01/2018	TOMA DE RAZÓN, ARREGLO DE SUELO BARRA, CORREOS, 14 BAR DONEGAL
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, REPARACIÓN DE FACHADAS Y PATIO CORREOS, 11
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, RAMPA EN EL , INTERIOR PORTAL, VIRGEN DE LA GUIA, 4
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, IMPERMEABILIZACION DE TERRAZA, MUGAKOA, 8
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, INSTALACIÓN PLATAFORMA ELEVADORA VERTICAL, ARABA, 2
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, REFORAM INTEGRAL, MARIA DIAZ DE HARO, 28-5º D
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SELLADO DE MIRADORES, VICTOR CHAVARRI, 14
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, COLOCACIÓN PLACA NICHOS 42, FILA2, FASE 22
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, PINTURA DE PATIO, REHABILITACIÓN DE ALERO, CARLOS VII, 9
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN DE DOS VENTANAS, LA FLORIDA, 13-2º D
		TOMA DE RAZÓN, REPARACIÓN HUMEDADES EN FACHADA, ALMIRANTE CRISTOBAL MELLO, 7
URBANISMO	15/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORAM DE COCINA Y BAÑO, MIGUEL LORESO ROLA, 8-4º DCH
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, REPARACIÓN DE ALERO, BARRENGOITIA18
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, COLOCACIÓN



		CONTENEDOR, VICTOR CHAVARRI, 30
URBANISMO	15/01/2018	LICENCIA DE OBRAS, SUSTITUCIÓN BAJANTES DE FECALES, GENERAL CASTAÑOS, 30
URBANISMO	15/01/2018	DESISTIMIENTO, LICENCIA DE OBRAS SUSTITUCIÓN BAJANTES EN FACHADA, AVDA. LA PASTORA, 7
URBANISMO	17/01/2018	PRORROGA LICENCIA OBRAS SANEADO Y PINTURA DE BAJO ALERO , TECHO DE DOS BALCONES, SAN NICOLAS, 5
URBANISMO	17/01/2017	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE LOCAL, SANTA MARIA, 22
URBANISMO	22/01/2018	PRORROGA DE LICENCIA DE OBRA, REPARACION DE LOS MIRADORES Y RECONSTRUCCION DE FORJADO. SALCEDO nº 4.
URBANISMO	22/01/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE LOCAL PARA DESTINARLO A OFICINA. CORREOS nº 39 ENTR.
URBANISMO	24/01/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DESPERFECTOS DE ALERO Y VISERA DE PROTECCIÓN, SANTIAGO, 4-6
URBANISMO	24/01/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA PUERTAS DE ACCESO A LA TERRAZA EXTERIOR, CC BALLONTI
URBANISMO	24/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA, BAÑO, TERRAZA Y ACOMETIDA DE GAS A VIVIENDA, CARLOS VII, 18-2 CC
URBANISMO	24/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, FRAY GABRIEL DE LAZURTEGUI, 6-4º F
URBANISMO	25/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, MIRAMAR, 3-3º IZDA.
URBANISMO	25/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REPARACIÓN INTERIORES COMUNITARIAS. SAN JUAN BAUTISTA, 1
URBANISMO	25/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE LOCAL, GREGORIO UZQUIANO, 10LO
URBANISMO	25/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE COCINA Y BAÑO, CARLOS VII, 7-5º DR



URBANISMO	29/01/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR. HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA, 21
URBANISMO	29/01/2018	RENUNCIA A LICENCIA DE APERTURA: VENTA DE PRODUCTOS Y COMPLEMENTOS DE CALZADO. MIGUEL LOREDO ROLA, nº 2.
URBANISMO	29/01/2018	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD: REFORMA DE BAÑO, MODIFICACION DE TABIQUERIA... AVDA. LIBERTADOR BOLIVAR nº 11 3D.
URBANISMO	29/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, AXULAR, 1-5ºA
URBANISMO	29/01/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE VENTANAL, AVD. PEÑOTA,7 ESC.A CT
URBANISMO	29/01/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN DE ALERO, LUIS GALDÓS, 14
URBANISMO	30/01/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE PORTAL, CORREOS, 15
URBANISMO	30/01/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE PORTAL, CORREOS, 15
URBANISMO	30/01/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE, GIPUZKOA, 5
URBANISMO	30/01/2018	LICENCIA DE OBRA, CONTENEDOR, AVDA. REPELEGA, 17
URBANISMO	30/01/2018	LICENCIA DE OBRA, SANEADO DE PARED, RUPERTO MEDINA, 8 ENT. IZD
URBANISMO	30/01/2018	TOMA DE RAZÓN , REFORMA DE VIVIENDA, GENERAL CASTAÑOS, 22-2C
URBANISMO	30/01/2018	SUSTITUCIÓN DE MONTANTE DE AGUA A PRESION Y BJAJNTE DE LA MANO IZDA.
URBANISMO	30/01/2018	TOMA DE RAZÓN, ARREGLO PLATO DE DUCHA Y COLOCACIÓN DE MAMPARA, JUAN LARREA, 3-4º DCH
URBANISMO	30/01/2018	TOMA DE RAZÓN REFORMA DE BAÑO, MAESTRO ZUBLELIA, 30-3 CRT
URBANISMO	30/01/2018	TOMA DE RAZÓN LIMPIEZA CANALONES, GENERAL CASTAÑOS, 1-3
URBANISMO	30/01/2018	TOMA DE RAZÓN ARREGLO PARTE BAJA FACHADA DE PATIO, SAN



		JUAN BAUTISTA, 1
URBANISMO	30/01/2018	TOMA DE RAZÓN, REFORMA DE BAÑO, MAESTRO ZUBELDIA, 2-3° D
URBANISMO	30/01/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN PLACA EN NICHONº 44, FILA 2 FASE 22
URBANISMO	30/01/2018	TOMA DE RAZÓN, ARREGLO INSTALACIÓN ELECTRICA Y PINTURA, ARTURO CAMPION, 10-3° C
URBANISMO	30/01/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIÓN DE FISURA EN FACHADA, MAESTRO ZUBELDIA, 19-21
URBANISMO	30/01/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, CARLOS VII, 17-4° C
URBANISMO	31/01/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACION HUMEDADES Y CUBIERTA DE TEJADO, MADRE TERESA DE CALCUTA, 5
URBANISMO	31/01/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIONES EN CUBIERTA Y LATERALES DE CASETON Y CHIMENEAS, ABARO, 10
URBANISMO	31/01/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA, ANTONIO GURRUCHAGA, 2-2° IZDA.
URBANISMO	31/01/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE CASETA PARA PROTEGER CALDERA EN TERRAZA, MIGUEL DE CERVANTES, 11 BJ. DCHA.
URBANISMO	31/01/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO HUMEDADES CUBIERTA, ARTURO CAMPION, 39-41
URBANISMO	31/01/2018	LICENCIA DE OBRA, IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA, ANGEL CHOPITEA, 2
URBANISMO	31/01/2018	TOMA DE RAZON, REFORMA DE COCINA, ANGEL CHOPITEA, 10-1° B
URBANISMO	31/01/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE SEIS VENTANAS, HERMANOS UBAO, 2-2° A
URBANISMO	31/01/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN DE DOS CONTENEDORES, HERMANOS DE LA INSTRUCCIÓN CRISTIANA, 4
URBANISMO	31/01/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE TRES VENTANAS, ARANTZA TRAVESIA



URBANISMO	31/01/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA, FRANCISCO BERRIOZABAL, 4-4 B
URBANISMO	31/01/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACION DE CONTENEDOR Y CASETA DE OBRA, AVDA. LA PASTORA nº 16 al 24.
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE BALCON, SUSTITUCION DE BARANDILLA Y COLOCACION DE TOLDO. MARTIN P. ZABALLA nº 6 1º Iz
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCION DE BARANDILLA DE BALCON. FRANCISCO DE GOYA nº 11 3º IZD
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCION DE BARANDILLA DE BALCON. FRANCISCO DE GOYA nº 11 2º IZD
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCION DE TRES VENTANAS. GENERAL CASTAÑOS nº 99 1º B.
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE BAÑO. LA PAZ nº 7 3º DR.
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, REPARACIONES EN FACHADA. FRAY GABRIEL DE LAZURTEGUI nº 2
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCION DE LAS VENTANAS DE LA ESCALERA. AVDA. ABARO nº 32
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA Y BAÑO. LA ATALAYA nº 2 2º IZDA.
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACION DE ROTULO EN LOCAL. AVDA. CARLOS VII nº 8 lo
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCION DE DOS VENTANAS. SANTIAGO nº 8 1ºD
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACION DE PLACHA EN NICHOS nº 28 fila 2, fase 2. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACION DE PLACA EN NICHOS nº 17, fila 3 fase 4. CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, ARREGLO DE



		COCINA. SANTIAGO, 3 3º IZDA.
URBANISMO	01/02/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCION DE TRES VENTANAS. SAN PEDRO nº 7 3º IZ
URBANISMO	02/02/2018	LICENCIA DE OBRA, SELLADO DE MIRADORES. VICTOR CHAVARRI nº 4.
URBANISMO	02/02/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACION DE ROTULO EN PARAFARMACIA. TVSIA. SIERVAS DE MARIA nº 2.
URBANISMO	05/02/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCION DE VENTANA. AVDA. LIBERTADOR BOLIVAR, 38 lo
URBANISMO	05/02/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE COCINA, BAÑO Y ELECTRICIDAD. CORREOS nº 13 2 CTRO.
URBANISMO	05/02/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACION DE PLACA EN NICHOS nº 14, fila 4, fase 5 CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	05/02/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE BAÑO. AVDA. BALLONTI nº 10 5º C
URBANISMO	05/02/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE BAÑO Y COLOCACION DE CONTENEDOR. JULIO GUTIERREZ LUMBRERAS nº 7 4DCH.
URBANISMO	05/02/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCION DE DOS VENTANAS. AVDA. REPELEGA nº 13 5º IZDA.
URBANISMO	05/02/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACION DE PLACA EN NICHOS nº 40, fila 2, fase 22 CEMENTERIO MUNICIPAL
URBANISMO	05/02/2018	LICENCIA DE OBRA, ACOMETIDA DE GAS EN EL INMUEBLE. RUPERTO MEDINA, 9.
URBANISMO	05/02/2018	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCION DE CUATRO VENTANAS. CRISTOBAL COLON, 2 2º CTR.
URBANISMO	07/02/2018	TOMA DE RAZÓN, SUSTITUCIÓN DE TARIMA, CORREOS, 35-2º IZDA.
URBANISMO	07/02/2018	LICENCIA DE OBRA, COLOCACIÓN CARTEL DE IDEA EN LA OBRA, AVDA. LA PASTORA, 16-24
URBANISMO	07/02/2018	LICENCIA DE OBRA, REFORMA DE VIVIENDA, SIMÓN BOLÍVAR, 18-3º C
URBANISMO	08/02/2017	LICENCIA DE OBRA, SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, GIPUZKOA, 14-4º DCHA.
URBANISMO	08/02/2017	LICENCIA DE OBRA, REPARACIONES PUNTUALES EN



		CUBIERTA, FEDERICO GARCIA LORCA, 9
URBANISMO	12/02/2018	LICENCIA DE OBRAS,SUSTITUCION DE SEIS VENTANAS, GENERAL CASTAÑOS, 22-2º C
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	16/01/2018	Aprobar Convenio Colaboración Ayudas apoyo a personas Emprendedoras Lanbide 2017.
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	06/02/2018	Aprobación contratación Plan Empleo 2017 (contratación pendiente por maternidad).
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	08/02/2018	Aprobación Contratación por renuncia, Plan Empleo 2017.
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	08/02/2018	Adjudicación y aprobación gasto, impartición curso Lan Berri 2017. “Atención Sociosanitaria Personas Dependientes en Instituciones Sociales”
PROMOCION ECONOMICA EMPLEO Y TURISMO	09/02/2018	Adjudicación y aprobación gasto, inserción publicitaria Autobús promocional (imágenes Portugalete) Bilbao-Aeropuerto.
CULTURA Y FIESTAS	24/01/2018	Programa Carnavales: Diseño y elaboración de una sardina de material fallero; empresa ANTONIO IGLESIAS LÓPEZ (TIRA TA FLOJA), con NIF: 30.572.908-C.
CULTURA Y FIESTAS	29/01/2018	Programa Carnavales: Suministro en régimen de alquiler de carpas; empresa ETXEKIT SOLUCIONES MODULARES con CIF B48420459.
CULTURA Y FIESTAS	29/01/2018	Programa Carnavales: Organización y ejecución de la quema de la Sardina con material pirotécnico; empresa PIROTECNIA ZARAGOZANA S.A con CIF A 50028398.
CULTURA Y FIESTAS	30/01/2018	Programa Carnavales: Nombramiento de Jurado calificador Desfile de Carnaval.
CULTURA Y FIESTAS	07/02/2018	Fiestas de San Roque 2018: Suministro y montaje en régimen de alquiler de un equipo de sonido e iluminación, para su uso en los conciertos; empresa ALBOKA S.COOP, con CIF: F95162459.
CULTURA Y FIESTAS	12/02/2018	Fiestas de San Roque 2018: Suministro y montaje en régimen de alquiler de un escenario; empresa MONTAKETAK S.L con CIF: B95325452.
CULTURA Y FIESTAS	12/02/2018	Programa Cine en corto-Zinelabur: Organización y ejecución de cuatro sesiones de cortometrajes; Asociación Cultural Audiovisual Dale Al Play con CIF: G95605572.
RECURSOS HUMANOS	18/01/2018	Reducción de jornada por cuidado de hijo menor de 12 años (Área de Obras y Mantenimiento)
RECURSOS HUMANOS	22/01/2018	Nombramiento de funcionaria interina Administrativa de Padrón y Elecciones por IT (Secretaría)
RECURSOS HUMANOS	29/01/2018	Ampliación de la jornada al 100% de la Inspectora de Consumo (Área de Consumo)
RECURSOS HUMANOS	29/01/2018	Levantamiento de Reparación suspensiva



		Complementos de Productividad Superior Categoría Julio-septiembre 2017 (Área de RRHH)
RECURSOS HUMANOS	29/01/2018	Levantamiento reparo suspensivo y abono Complementos de Productividad diciembre 2017 (Área de RRHH)
RECURSOS HUMANOS	29/01/2018	Asignación de Complemento de Dedicacion/Penosidad al Sargento por realizar el servicio de guardia del titular del puesto de Adjunto/a al Jefe de Policía Municipal que se encuentra realizando las funciones del Jefe de la Policía Local (Área de Seguridad Ciudadana)
RECURSOS HUMANOS	29/01/2018	Avocación de competencias para abono gratificación por refuerzos realizados en el mes de Diciembre de 2017 (Área de RRHH)
RECURSOS HUMANOS	29/01/2018	Avocación de competencias para el abono de las gratificaciones de Navidad 2017-2018 (Área de RRHH)
Contratación y Compras	18.01.2018	Aprobación adjudicación contrato "Servicio mantenimiento sistemas videovigilancias edificios municipales".
Contratación y Compras	19.01.2018	Aprobación requerimiento documentación "Concesión administrativa explotación kiosko-bar Plaza Darío Regoyos".
Contratación y Compras	22.01.2018	Aprobación requerimiento documentación contrato "Suministro material imprenta Ayto.".
Contratación y Compras	24.01.2018	Aprobación gasto Fase O de los Lotes I y II, relativos a la 1ª Prórroga "Contrato seguros privados Ayto".
Contratación y Compras	25.01.2018	Aprobación reintegro prima 1º trimestre/2018, póliza Resp. Civil Profesional (Arquitecto Municipal).
Contratación y Compras	30.01.2018	Aprobación adjudicación contrato "Suministro material imprenta Ayto.".
Contratación y Compras	01.02.2018	Aprobación requerimiento documentación contrato "Servicio gestión programas prevención escolar drogodependencias".
Contratación y Compras	08.02.2018	Aprobación gasto Fase O del Lote III.- Seguro Vida Trabajadores, relativo a la 1ª Prórroga "Contrato seguros privados Ayto".
Contratación y Compras	09.02.2018	Aprobación requerimiento documentación Lote I.- Material Oficina, contrato "Suministro material oficina Ayto. (3 lotes)".
Contratación y Compras	09.02.2018	Aprobación requerimiento documentación



		Lote II.- Papel, contrato “Suministro material oficina Ayto. (3 lotes)”.
Contratación y Compras	09.02.2018	Aprobación requerimiento documentación Lote III.- Consumibles Informáticos, contrato “Suministro material oficina Ayto. (3 lotes)”.
Contratación y Compras	12.02.2018	Aprobación rectificación importe garantía definitiva contrato “Servicio gestión residuos higiene y sanitarios mediante contenedores”.
OBRAS	15/01/2018	Decreto para la instalación de CHURRERIAS en diversos lugares del municipio durante el año 2018
OBRAS	22/01/2018	Decreto para Ikusgarri para los carnavales el 9 de Febrero de 2018
OBRAS	01/02/2018	Decreto cambio de vehículo de taxis licencia nº 24.
OBRAS	01/02/2018	Decreto vestuario laboral para el personal del Parque Movil
OBRAS	07/02/2018	Decreto equipos de protección individual para trabajos de altura para el personal municipal.
TESORERIA	17/01/2018	Recurso de reposición 000072/2017 contra diligencia de embargo de dinero en c/c. Exp.Ejecutivo 27710
TESORERIA	18/01/2018	Recurso de reposición 000004/2018 contra la providencia de apremio por débito de sanción de tráfico
TESORERIA	19/01/2018	Recurso de reposición 000073/2017 contra la providencia de apremio por débito de sanción de tráfico
TESORERIA	23/01/2018	Recurso de reposición 000075/2017 contra diligencia de embargo de dinero en c/c Exp. Ejecutivo 28083
TESORERIA	01/02/2018	Decreto de compensación de deudas con créditos reconocidos 000001/2018-COMPEN
RENTAS	19/12/2017	LIQUIDACIONES P.P. ESCUELA DE MUSICA
RENTAS	21/12/2017	LIQUIDACIONES I.I.V.T.N.U (PLUSVALIA-HERENCIA)
RENTAS	22/12/2017	LIQUIDACIONES I.I.V.T.N.U (PLUSVALIA-COMPRAVENTA)
RENTAS	29/12/2017	LIQUIDACIONES: ALQUILERES, BASURAS, P. SERV. UBANIST
RENTAS	09/01/2018	DEVOLUCION I.B.I. (000104/2017)
RENTAS	09/01/2018	ACUMULACION DEV. I.B.I. CORRECCION V. CATASTRAL



		(000105/2017)
RENTAS	09/01/2018	DEVOLUCION I.B.I. 2016 (000106/2017)
RENTAS	10/01/2018	LIQUIDACIONES ALQUILERES, AYDO, KIOSCOS, MERCADO Y CTENDIA
RENTAS	10/01/2018	DESESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. (00001/2018)
RENTAS	10/01/2018	ANULACION LIQUIDACIONES EN R. VOLUNTARIA DICIEMBRE 2017
RENTAS	10/01/2018	ANULACION LIQUIDACIONES EN R. EJECUTIVA DICIEMBRE 2017
RENTAS	16/01/2018	DESESTIMACION I.C.I.O (000003/2018)
RENTAS	16/01/2018	LIQUIDACIONES EUSKALTEGI MUNICIPAL
RENTAS	16/01/2018	LIQUIDACIONES I.B.I.; I.C.I.O.; O.VP., CEMENTERIO, SERV. URBANIST.
RENTAS	18/01/2018	DEVOLUCION ACUMULACION I.B.I.s CORRECCION V. CAT. (000002/2018)
RENTAS	18/01/2018	EXENCION DEL I.V.T.M. POR MINUSVALIA (000001/2018)
RENTAS	18/01/2018	EXENCION DEL I.V.T.M. POR MINUSVALIA (00000/2018)
RENTAS	18/01/2018	EXENCION DEL I.V.T.M. POR MINUSVALIA (000003/2018)
RENTAS	18/01/2018	LIQUIDACIONES I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIAS-HERENCIAS)
RENTAS	19/01/2018	DESESTIMACION RECURSO O.V.P. HOSPITAL (00005/2018)
RENTAS	23/01/2018	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M (000003/2018)
RENTAS	26/01/2018	EXENCION I.V.T.M. POR VEHICULO HISTORICO (00004/2018-BT)
RENTAS	26/01/2018	EXENCION I.V.T.M. POR VEHICULO HISTORICO (00005/2018-BT)
RENTAS	29/01/2017	BONIFICACION 100% I.V.T.M. – VEH. HISTORICO (000006/2018-BT)
RENTAS	31/01/2018	LIQUIDACIONES I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIAS-HERENCIAS)
RENTAS	01/02/2018	DEVOLUCIÓN Y BONIFICACIÓN 35 % VEHÍCULO HÍBRIDO (000004/2018)
RENTAS	05/02/2018	ACUMULACION DEV. I.B.I. CORRECCION V. CATASTRAL (00005/2018)
RENTAS	05/02/2018	LIQUIDACIONES I.C.I.O.; I.B.I., MULTAS, O.V.P., CEMENTERIO
RENTAS	05/02/2018	ANULACION EN R. VOLUNTARIADE ENERO 2018
RENTAS	05/02/2018	ANULACION EN R. EJECUTIVA DE ENERO 2018
RENTAS	06/02/2018	LIQUIDACIONES MENSUALES: AYDO, ALQUILERES, MERCADO Y CDIA
RENTAS	07/02/2017	LIQUIDACIONES I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA – COMPRAVENTA)
RENTAS	07/02/2017	LIQUIDACIONES I.I.V.T.N.U.



		(PLUSVALIA – HERENCIAS)
RENTAS	08/02/2018	LIQUIDACIONES AMBULANTES
RENTAS	08/02/2018	ESTIMACION RECURSO I.I.V.T.N.U. (000007/2018)
BIENESTAR SOCIAL	24/01/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	24/01/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	24/01/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	24/01/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	24/01/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	24/01/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	26/01/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	26/01/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	26/01/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	26/01/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	01/02/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	08/02/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	08/02/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	08/02/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	08/02/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	08/02/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	08/02/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	15/02/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	15/02/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
BIENESTAR SOCIAL	15/02/18	Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad
INTERVENCIÓN	28/12/2017	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES DICIEMBRE 2017- IMPORTE 7.278,41 €
INTERVENCIÓN	05/01/2018	LIQUIDACIÓN ASISTENCIA SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS



		AÑO 2017- CONCEJAL PD-EG- IMPORTE 1.003,81 €
INTERVENCIÓN	06/01/2018	LIQUIDACIÓN ASISTENCIA SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS AÑO 2017- CONCEJALA EHB- IMPORTE 1.139,86 €
INTERVENCIÓN	07/01/2018	LIQUIDACIÓN ASISTENCIA SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS AÑO 2017-CONCEJAL PSE-EE- IMPORTE 159,64 €
INTERVENCIÓN	15/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-394 IMPORTE 6.776,00 €
INTERVENCIÓN	16/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-398 IMPORTE 23.909,85 €
INTERVENCIÓN	16/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-395 IMPORTE 16.824,90 €
INTERVENCIÓN	17/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-401 IMPORTE 6.512,75 €
INTERVENCIÓN	17/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-097 IMPORTE 24.644,36 €
INTERVENCIÓN	17/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-098 MX IMPORTE 33.457,40 €
INTERVENCIÓN	17/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2017-099 IMPORTE 31.150,93 €
INTERVENCIÓN	17/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-396 IMPORTE 45.167,97 €
INTERVENCIÓN	17/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-397 IMPORTE 14,403,05 €
INTERVENCIÓN	17/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-400 IMPORTE 449,52 €
INTERVENCIÓN	17/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-402 IMPORTE 761,51 €
INTERVENCIÓN	18/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-403 IMPORTE 3.076,83 €
INTERVENCIÓN	19/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN PU 2017-068 IMPORTE 134.611,58 €



INTERVENCIÓN	19/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-405 IMPORTE 17.666,41 €
INTERVENCIÓN	19/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-406 IMPORTE 498,52 €
INTERVENCIÓN	19/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-407 IMPORTE 13.919,28 €
INTERVENCIÓN	19/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-408 IMPORTE 10.002,40 €
INTERVENCIÓN	19/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-002 IMPORTE 247,76 €
INTERVENCIÓN	21/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-411 IMPORTE 17.306,71 €
INTERVENCIÓN	21/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-412 IMPORTE 4.954,05 €
INTERVENCIÓN	21/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-001 IMPORTE 10.046,54 €
INTERVENCIÓN	22/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-410 IMPORTE 5.687,61 €
INTERVENCIÓN	23/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-100 IMPORTE 405.340,98 €
INTERVENCIÓN	23/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2017-069 IMPORTE 116,58 €
INTERVENCIÓN	23/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-409 IMPORTE 10.348,91 €
INTERVENCIÓN	23/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-413 IMPORTE 16,45 €
INTERVENCIÓN	24/01/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2017-101 IMPORTE 8.211,07 €
INTERVENCIÓN	24/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-414 IMPORTE 33,975,97 €
INTERVENCIÓN	24/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2017-415 IMPORTE 12.087,33 €
INTERVENCIÓN	24/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-003 IMPORTE 753,35 €



		€
INTERVENCIÓN	25/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-416 IMPORTE 5.591,39 €
INTERVENCIÓN	25/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-417 IMPORTE 867,74 €
INTERVENCIÓN	25/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-004 IMPORTE 3.232,69 €
INTERVENCIÓN	25/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-005 IMPORTE 1.419,22 €
INTERVENCIÓN	26/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2017-418 IMPORTE 424,59 €
INTERVENCIÓN	29/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-006 IMPORTE 8.774,00 €
INTERVENCIÓN	30/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-007 IMPORTE 4.584,13 €
INTERVENCIÓN	30/01/2018	ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES MES ENERO 2018- IMPORTE 7.351,22 €
INTERVENCIÓN	31/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-008 IMPORTE 3.329,78 €
INTERVENCIÓN	31/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-009 IMPORTE 13.209,00 €
INTERVENCIÓN	31/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-010 IMPORTE 44.470,08 €
INTERVENCIÓN	31/01/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-012 IMPORTE -515,05 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-013 IMPORTE 2.311,63 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018 CONCEJAL PSE-EE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJALA PSE-EE- IMPORTE 801,21 €



INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJALA PSE-EE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJALA PSE-EE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJALA PNV- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJAL EHB- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJALA EHB- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJALA EHB- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJAL PNV- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJAL PD-EG IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJAL PD-EG- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJAL PNV- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJAL PP- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJALA PSE-EE- IMPORTE 1.637,95 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJALA PNV- IMPORTE 801,21 €
INTERVENCIÓN	01/02/2018	ASISTENCIA A SESIONES ORGANOS COLEGIADOS MES ENERO 2018- CONCEJALA PD-EG- IMPORTE 801,21 €



INTERVENCIÓN	02/02/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-001 IMPORTE 2.330,52 €
INTERVENCIÓN	02/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-011 IMPORTE 2.239,12 €
INTERVENCIÓN	02/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-014 IMPORTE 1.906,36 €
INTERVENCIÓN	05/02/2018	LIQUIDACIÓN SEGUROS SOCIALES PERSONAL MUNICIPAL MES DICIEMBRE 2017
INTERVENCIÓN	05/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-015 IMPORTE 3.291,40 €
INTERVENCIÓN	05/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-020 IMPORTE 202,69 €
INTERVENCIÓN	05/02/2018	CUOTAS ELKARKIDETZA MES ENERO 2018 IMPORTE 15.345,76 €
INTERVENCIÓN	05/02/2018	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUNTAMIENTO DICIEMBRE 2017 IMPORTE 936.842,67 €
INTERVENCIÓN	06/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-016 IMPORTE 910,42 €
INTERVENCIÓN	06/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-018 IMPORTE 387,66 €
INTERVENCIÓN	06/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-019 IMPORTE 8.905,78 €
INTERVENCIÓN	07/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-021 IMPORTE 1.360,07 €
INTERVENCIÓN	07/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-022 IMPORTE 8.575,12 €
INTERVENCIÓN	07/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-023 IMPORTE 708,91 €
INTERVENCIÓN	07/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- Nº RELACIÓN 2018-024 IMPORTE 272,28 €
INTERVENCIÓN	08/02/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN FM 2018-002 IMPORTE 481.417,01 €
INTERVENCIÓN	08/02/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- Nº RELACIÓN PU 2018-001



		IMPORTE 8.337,07 €
INTERVENCIÓN	08/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-025 IMPORTE 4.330,83 €
INTERVENCIÓN	08/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-027 IMPORTE 2.519,97 €
INTERVENCIÓN	09/02/2018	LIQUIDACIÓN SEGUROS SOCIALES PERSONAL MUNICIPAL MES ENERO 2018
INTERVENCIÓN	09/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-026 IMPORTE 1.269,74 €
INTERVENCIÓN	09/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-028 IMPORTE 10.241,28 €
INTERVENCIÓN	09/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-029 IMPORTE 2.699,35 €
INTERVENCIÓN	12/02/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2018-003 IMPORTE 53.491,01 €
INTERVENCIÓN	12/02/2018	APROBACIÓN GASTOS FIJOS DE MES- N° RELACIÓN FM 2018-004 IMPORTE 18.026,20 €
INTERVENCIÓN	12/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-030 IMPORTE 2.206,08 €
INTERVENCIÓN	12/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-031 IMPORTE 476,91 €
INTERVENCIÓN	12/02/2018	APROBACIÓN GASTOS VARIOS- N° RELACIÓN 2018-032 IMPORTE 48,98 €
COMERCIO	Enero 2018	Subvención a las nuevas aperturas 2017. N°Exp:12-2017
COMERCIO	Enero 2018	Subvención a las nuevas aperturas 2017. N°Exp:13-2017
COMERCIO	Enero 2018	Subvención a las nuevas aperturas 2017. N°Exp:14-2017
COMERCIO	Enero 2018	Subvención a las nuevas aperturas 2017. N°Exp:17-2017
COMERCIO	Enero 2018	Subvención a las nuevas aperturas 2017. N°Exp:21-2017
COMERCIO	Enero 2018	Subvención a las nuevas aperturas 2017. N°Exp:22-2017
COMERCIO	Enero 2018	Campanadas Anticipadas Asociación Profesional y Comercial de Portugalete
COMERCIO	Enero 2018	Subvención a las nuevas aperturas 2017.



		NºExp:22-2017
COMERCIO	Enero 2018	Recurso relativo a la Resolución del Exp.nº: 19-2017 “Subvención a las nuevas aperturas 2017”.
COMERCIO	Enero 2018	Adjudicación del contrato menor para el servicio complementario de control del Mercadillo de Portugalete
CONSUMO	Enero 2018	Subvención para la promoción y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios

4.- Informe al Pleno de la corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía en enero 2018 contrarias a reparos formulados.

“El artículo 70 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia establece en su apartado 6 la obligación que incumbe a los órganos de Intervención de las Entidades Locales de elevar informe al Pleno de la Corporación de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad Local contrarias a los reparos efectuados.

En cumplimiento de dicho precepto, se presenta al Pleno municipal Informe con la relación de resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente en el mes de enero 2018 contrarias a reparos efectuados por la Intervención:

- Decreto de Alcaldía de 17 de enero de 2018 por el que se aprueba la adjudicación del contrato correspondiente al servicio de peluquería en los Centros Sociales, lote 1 (Centro Social Villanueva) y lote 2 (Centro Social Buenavista), expediente nº 000020/2017-CONT.
- Decreto de Alcaldía de 29 de enero de 2018 por el que se aprueban complementos de productividad por la realización de funciones de superior categoría en el período de vacaciones de verano 2017.
- Decreto de Alcaldía de 29 de enero de 2018 por el que se aprueban complementos de productividad por la realización de funciones de superior categoría en el mes de diciembre 2017.”

El Sr. Castaño Moreno (PP) solicita la palabra para realizar unas puntualizaciones, refiriéndose en primer lugar a los requisitos que se han exigido para la adjudicación de un contrato público sobre servicios de peluquería en los Centros Sociales, desea manifestar que se ha hecho una excepción que sienta un precedente que no se sabe el recorrido que tendrá. Se ha permitido que la adjudicataria pudiera pagar a plazos, dada su situación económica, pero sienta un precedente. Otro punto que también le preocupa es el de las sustituciones que se sabe que cuesta mucho dinero al erario público. Considera que debería haber nombramientos por Decreto, por Junta de Gobierno o por lo que sea, pero que, atendiendo a las recomendaciones de Diputación, que haya un



nombramiento con una Comisión de Servicios en el que se establezcan los períodos en los que se producen las sustituciones y el motivo.

La Sra. Blanco Gavieiro (PSE-EE), desea realizar una aclaración respecto a la excepción a la que se ha referido el portavoz del Partido Popular en cuanto al pago de la adjudicación del contrato de peluquería, en el que la adjudicataria manifiesta no poder frente al pago de la garantía, y, como en otras ocasiones, el pago a la carta que existe para todos los vecinos y vecinas del municipio que lo pueden pagar de forma fraccionada, se le aplica ese fraccionamiento a la adjudicataria que era además la única que se había presentado a concurso.

OTRAS RESOLUCIONES

No hay Preguntas ni Ruegos

El Alcalde pone en conocimiento del Ayuntamiento Pleno la Declaración Institucional que se ha aprobado en la Junta de Portavoces, Declaración sobre el 8 de Marzo, y que ese mismo día se leerá la Declaración en el Ayuntamiento, quedando todos invitados.

La Sra. Duque Santacoloma (EHBildu) quiere matizar que si el Ayuntamiento se adhiere a la Declaración Institucional según el cual también se adhiere a las convocatorias feministas, invita a que el ayuntamiento asista a las convocatorias que existen en Barakaldo y Bilbao.

“DECLARACIÓN PARA EL 8 DE MARZO DE 2018

¿Qué pasa si las mujeres no cuidan, no consumen, no trabajan y no participan?

Esta reflexión llevó el año pasado al movimiento feminista a lanzar una convocatoria de huelga internacional de mujeres en más de 70 países y este año 2018 se repite bajo el lema de “Emakumeok Planto. Nosotras paramos”. La huelga tiene por objeto visibilizar el impacto que tiene en nuestra sociedad el trabajo de las mujeres y exigir que este sea reconocido.

El bienestar de nuestra sociedad no sería posible sin la realización de actividades imprescindibles para la sostenibilidad de la vida como el cuidado de las personas (niñas y niños, mayores y personas dependientes...) o el mantenimiento de las tareas del hogar. Estas labores, mayoritariamente no remuneradas, recaen principalmente en las mujeres. Sin su contribución la sociedad se pararía.

Gran parte del trabajo de las mujeres está invisibilizado y no se contabiliza. Esto implica no solo que se subestime el valor de los bienes y la riqueza producidas en los hogares; además, niega e invisibiliza la horas y la contribución económica que suponen estas labores realizadas mayoritariamente por mujeres, e invisibiliza asimismo el enorme ahorro social que suponen en servicios de cuidado, sanitarios, sociales y de protección.



Si tenemos en cuenta las horas dedicadas dentro y fuera del mercado de trabajo, las mujeres asumen en nuestra sociedad el 56 % del mismo, pero realizan el 74% del trabajo no remunerado. Además, muchos de los trabajos feminizados, ocupados principalmente por mujeres, forman parte del empleo precarizado o incluso de la economía sumergida en el mercado laboral. Además, en este sector se emplean muchas mujeres migradas, que han tenido que delegar el cuidado de su familia en otras mujeres de sus entornos de origen, construyendo así las cadenas globales de cuidado.

Y es que no se trata únicamente de las tareas que realizan, sino que como consecuencia del tiempo que las mujeres dedican al cuidado y a las tareas del hogar, los hombres disponen de más tiempo que emplean en el desarrollo de su carrera profesional y laboral, o de cualquier actividad social o de ocio a la que las mujeres tienen grandes dificultades de acceso.

Este uso diferencial del tiempo constituye un importante freno para el avance en el objetivo de la igualdad traduciéndose en la perpetuación de los estereotipos sobre hombres y mujeres y en un obstáculo estructural para conciliar las diferentes responsabilidades atribuidas por género, entre otras consecuencias.

Por todo ello, resulta imprescindible reconocer socialmente los cuidados como condición indispensable para la sostenibilidad de la vida, apoyar una nueva organización social de los cuidados que redistribuya su provisión, impulsar la corresponsabilidad de los hombres, hacer visible la pérdida de talento de las mujeres en espacios de decisión y poder que provoca este modelo de organización social, alinear la cultura organizativa y empresarial con la igualdad y fortalecer los servicios públicos que favorezcan la conciliación entre vida laboral y personal.

CONSCIENTE de esta situación, **el Ayuntamiento de Portugalete se compromete a**

- Desarrollar programas de sensibilización y formación dirigidos a fomentar la corresponsabilidad de los hombres en las tareas de cuidado y mantenimiento del hogar, así como a compartir los espacios de decisión con las mujeres.
- Contribuir en el ámbito de su competencia al desarrollo y consolidación de recursos y servicios públicos para apoyar el cuidado y promover la articulación de estrategias comunitarias para la corresponsabilidad social en los cuidados.
- Desarrollar las políticas municipales con perspectiva de género.
- Incidir en la trasmisión de valores para promover cambios culturales hacia una sociedad igualitaria.
- Apoyar las iniciativas de los movimientos feministas representados en la Comisión Mixta de Igualdad.



Portugaleteko Udala
Ayuntamiento de Portugalete

Finalmente, llama a la ciudadanía a participar de manera activa en los diferentes actos y acciones que se organicen y convoquen con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres.”

El Sr. ALCALDE, no habiendo más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión a las 13:55 del día de la fecha, de lo cual, yo, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Mikel Torres Lorenzo

Begoña Serra Ispizua